



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 16 de octubre de 2024

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA..... | 4 |
| <i>Apertura</i> | 5 |
| GENERALES (1) | 8 |
| COMISIONES TÉCNICAS | 15 |
| ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | 15 |
| Área de Patrimonio Arqueológico, 9 de octubre de 2024 | 15 |
| Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 9 de octubre de 2024..... | 24 |
| ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 8 de octubre de 2024... | 32 |
| GENERALES (2) | 56 |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO | 57 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 57 |
| <i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 60 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 70 |



Siglas

| | |
|--------|--|
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OTP | : Oficina Técnica Provincial |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanización |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| Serpat | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| ST | : Secretario Técnico, Secretaría Técnica |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 16 de octubre de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Excusaron su asistencia los consejeros Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, y las consejeras Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes e Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional.

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistieron los asesores José Cortés y Jorge Placencia. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la Directora Nacional de Arquitectura.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron Claudia Cento, María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Carolina Lira, Mariano González, Isabella Quiroz, María José Moraga, Fernanda Lathrop, Yolanda Valenzuela, Claudia Talep, Marcela Becerra, Karina Sánchez, Rubén Candia, Ximena Chávez, Manuel Acosta, Paula Soto, Paula Álvarez, Patricia Kelly, Stefany Fuentes, Richard Daza, Catalina Cisternas, Mónica Arias, Fabián Alvarado, Alejandro Cornejo, Ángela González, Patricia Henríquez y Felipe Martínez.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión extraordinaria la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.
3. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural señala que el plazo para la convocatoria de los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales cierra el día de hoy, por lo que hace extensiva la invitación a presentar postulaciones.

Por otra parte, se refiere al punto de prensa llevado a cabo el lunes 14.10.2024 en el Palacio Pereira, en el cual participaron el Ministro y el Subsecretario de Hacienda, y las Ministras de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de Bienes Nacionales, además de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural. Se anunció el ingreso de las indicaciones respecto de la nueva legislación patrimonial y el proyecto de Ley de Concesiones Marítimas, ambos proyectos enmarcados en el Pacto para el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad. Señala que ya se ingresó al Parlamento el documento con las indicaciones, que hará llegar a todas las actorías que han sido parte de la discusión, y si así lo solicitan los consejeros y consejeras, se puede realizar una reunión para revisar el contenido. Considera que la propuesta cumple con el objetivo principal, estableciendo la compatibilidad de la protección de los patrimonios con el desarrollo nacional y fomentando una comprensión integral del patrimonio. Invita a todos y a todas a tener un debate democrático y transparente en torno a la nueva legislación.

El Secretario Técnico hace presente a consejeros y consejeras la reunión que se llevará a cabo el lunes 21.10.2024 referida a los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales.

La Subsecretaria agrega que el CMN cumple 99 años, lo que es importante.

4. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

El consejero César Millahueique consulta si las postulaciones de los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales del 2023 de organizaciones de derechos humanos, como la del MH Sitio de Memoria Parque por la Paz Villa Grimaldi, fueron incorporadas para este año. El ST menciona que no se recogen las postulaciones de años anteriores, por lo que se debe ingresar una nueva postulación.

El consejero Felipe Gallardo sugiere extender el plazo para las postulaciones a los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales. El ST señala que ya se extendió el plazo una vez; se busca que el proceso coincida con el aniversario del CMN. Hace un llamado a que todos quienes quieran presentar postulaciones lo hagan.



El consejero José Osorio expone solicitudes que le han hecho llegar las organizaciones. Se refiere a la solicitud de declaratoria de Mejillones, para lo cual ya se realizó una visita a terreno; menciona que la comunidad está pidiendo que se puedan agendar los próximos pasos para dar continuidad al trabajo. En la misma línea, solicita que se pueda entregar información de manera formal a los solicitantes de la declaratoria de la ZT Campamento El Salvador para llevar a cabo la tramitación requerida. Por otra parte, extiende invitación a la puesta en valor del pórtico del MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo a realizarse el 19.10.2024 a las 16 horas. Destaca el Seminario del CDE sobre el Derecho del Patrimonio Cultural, la actividad realizada la semana pasada en la Universidad de Santiago de lanzamiento del libro referido al Ex Teatro Libertad, y la reunión programada para el viernes con los solicitantes de la ZT Población Chile Músicos del Mundo. Además, reitera la solicitud de entregar a los solicitantes de la declaración la carta que se envió a la Municipalidad de La Reina en torno a la solicitud de declaratoria de los Estanques de Agua de La Reina; espera que pueda ser contestada.

Finalmente, señala que hace unos minutos recibió un correo electrónico con una carta de la comunidad liderada por la Sra. Amanda Droguett con copia a algunos consejeros y consejeras, en la que se solicita que la presentación de las normas de intervención de la ZT Pueblo de Zúñiga y su entorno, agendada para la presente sesión, se posponga para una próxima sesión, con la posibilidad de exponer el punto de vista de parte de la comunidad de esta ZT.

La consejera Catalina Soto comenta que hace algunos días el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile hizo llegar a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, a la Directora Nacional del Serpat y al Secretario Técnico del CMN el análisis de la Guía de procedimientos arqueológicos que correspondería revisar luego del ingreso de las indicaciones a la nueva legislación patrimonial; se exponen una serie de aspectos que deben ser mejorados. Destaca las temáticas referidas a la arqueología abordadas en las ponencias realizadas en el Seminario de Derecho al Patrimonio Cultural llevado a cabo por el CDE el 14.10.2024, donde se abordaron las tensiones existentes respecto del patrimonio cultural. Hace un llamado a tener una discusión sobre estos conflictos en el marco del respeto y el dialogo; el CMN debería tener un rol mediador hacia la conciliación de intereses. Destacan las palabras finales del expositor italiano: si todo está protegido, nada se puede proteger adecuadamente; bajar lo técnico a los criterios de proporcionalidad y no estandarización de los procedimientos. También el llamado del Presidente del CDE a un diálogo constructivo en torno a la propuesta legislativa.

La consejera Loreto Wahr plantea que se podría comenzar a pedir a los titulares de los proyectos que ingresan al CMN información respecto de los costos o sobrecostos que están teniendo las medidas arqueológicas que se están solicitando ex post de los permisos que se entregan. Cree que es importante los criterios de proporcionalidad y ver cómo estas medidas afectan el ciclo de la inversión de cada proyecto, teniendo claridad de lo que se pide y de su impacto, generando así una valorización económica de estas.

Por otra parte, extiende invitación al lanzamiento del archivo planimétrico de edificación pública de la DAMOP que se realizará en el Campus Lo Contador de la Pontificia Universidad Católica de Chile el 23.10.2024 a las 18.30 horas; va a hacer llegar pronto la invitación formal.

El consejero Fernando Pérez menciona que no ha recibido el correo electrónico al cual se refirió el consejero José Osorio respecto a las normas de intervención de la ZT Pueblo de Zúñiga; agrega que recibió una solicitud de la Sra. Ana Olivares, de la agrupación Los Viejos Estandartes Antofagasta, para asistir a la sesión en que se trate el caso de la placa de Santiago Pizarro.

La Subsecretaria se refiere a lo mencionado por la consejera Catalina Soto respecto al Seminario de Derecho del Patrimonio Cultural realizado por el CDE; agradece y valora el espacio de conversación generado y menciona la importancia de la discusión en torno a los temas arqueológicos de manera comprensiva y responsable.

Respecto a lo señalado por el consejero José Osorio sobre las normas de intervención de la ZT Pueblo de Zúñiga, indica que si los demás consejeros y consejeras no tienen inconvenientes, el caso puede ser pospuesto para una próxima sesión de modo de escuchar a la comunidad. Se podrá revisar bien la tabla de la próxima sesión viendo la posibilidad de que termine a tiempo para participar en la actividad a la que invita la consejera de la DAMOP.

Agradece el envío del análisis de la Guía de procedimientos arqueológicos realizado por el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas; la idea es ver en conjunto con los equipos correspondientes como continuar el trabajo en torno a ello. Destaca la relevancia en él de diferentes actorías, como por ejemplo el Director del Museo Nacional de Historia Natural, para tener la visión de quienes reciben los materiales arqueológicos.

Por último, destaca la actividad Noche de Museos llevada a cabo el 11.10.2024, a la cual asistieron más de 100.000 personas a lo largo de Chile; pone de relevancia el rol que hay desde la institucionalidad en cuanto a la realización de este tipo de actividades y la recuperación de los espacios públicos. Agradece a todos y todas los que trabajaron e hicieron posible las diversas actividades.

El Secretario Técnico se refiere a lo mencionado por el Consejero José Osorio sobre Mejillones; indica que se mantiene lo conversado en torno a generar instancias para avanzar en los procesos en el mes de noviembre, lo que será informado de manera previa a las organizaciones correspondientes. Lo mismo se señala para la solicitud de declaratoria del MH Ex Teatro Libertad.



GENERALES (1)

5. DIA del proyecto "Hospital de Rengo", comuna de Rengo, Región de O'Higgins.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102259 del 24.09.2024 solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Hospital de Rengo" del titular Concesionaria Red O'Higgins (Ingreso CMN N° 6375 del 30.09.2024).

El proyecto consiste en la ejecución y operación de una nueva edificación de equipamiento de salud para la comuna de Rengo, el cual contempla una superficie construida de 77.879,81 m² en la Avenida Alonso de Ercilla N° 920. Considera la construcción de un edificio aislado sísmicamente, que cuenta con un edificio principal de 3 pisos y cubierta con helipuerto y pisos mecánicos. Beneficiará a una población de 206.000 personas aproximadamente, permitiendo entregar atención a 3.781 pacientes. Su construcción se contempla en un periodo de 6 años.

Las obras temporales incluyen el cierre perimetral provisorio del terreno, la habilitación de faenas, oficinas administrativas y de inspección técnica, porterías de acceso, vestidores, servicios higiénicos, áreas de almacenamiento transitorio, y accesos provisorios peatonales y vehiculares. Las obras permanentes consideran el edificio principal y sus obras anexas, estacionamientos, vialidad, paisajismo y áreas verdes, cierre perimetral definitivo, infraestructura de agua potable, de aguas servidas y de agua lluvias, y multicancha.

Componente arqueológico

Para el caso del presente proyecto, cerca de 7,79 hectáreas aproximadamente corresponderían al área de las obras superficiales, constituyendo así el área de influencia para este componente. En un radio de 5 km en torno al área del proyecto existe un total de 19 sitios arqueológicos. De estos, el más cercano corresponde al sitio RSE 433/1 (Sanhueza et. al 2007), ubicado a 1,6 km de distancia.

El año 2020 el Servicio de Salud de O'Higgins solicitó al CMN autorización para realizar una prospección preventiva de 2 áreas destinadas a futuros hospitales en la región (Pichilemu y Rengo) (Oficio N° 1458 del 19.08.2020, Ingreso CMN N° 4362 del 27.08.2020). En cuanto al Hospital de Rengo, se llevó a cabo una inspección visual arqueológica con un área de cobertura cercana al 100%, con lo cual se estableció la ausencia superficial de evidencia cultural de interés patrimonial. Luego de esta inspección se realizó una prospección subsuperficial mediante 5 pozos de sondeo en el área de influencia del proyecto, autorizada mediante el Ord. CMN N° 3606-2020.

Los resultados de la prospección fueron presentados en el informe ejecutivo de estas excavaciones realizadas por el arqueólogo Felipe Rubio (Ingreso CMN N° 775 del 11.02.2021). El material arqueológico obtenido en la excavación consiste en cerámica prehispánica, fragmentos de loza, vidrio y ladrillo. Este conjunto se identificó en los primeros 50 cm de los pozos 2, 3 y 5, y se caracteriza principalmente por la existencia de cerámica prehispánica local doméstica, de posible asignación cronológica al Aconcagua (PIT) e Inca (PT) del área de estudio. Estos resultados fueron revisados por el CMN, tras lo cual se remitió el Ord. CMN N° 1739 del 16.04.2021, con pronunciamiento conforme al informe ejecutivo de prospección subsuperficial, solicitando medidas

arqueológicas complementarias para la ejecución del proyecto. Se solicitó la ejecución de una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo distanciados cada 20 metros, que permitiera conocer adecuadamente la distribución espacial y estratigráfica de los materiales culturales y lograr una interpretación integral del sitio arqueológico para la ejecución del proyecto. También se dio cuenta de que en virtud de los resultados de la actividad de caracterización arqueológica, el CMN evaluaría la ejecución de medidas complementarias de rescate y la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

Además, el titular adjuntó una inspección visual realizada en mayo del presente año, la cual tuvo una cobertura cercana al 100%, donde se estableció la ausencia superficial de evidencia cultural de interés patrimonial. En el informe de la inspección se sugirió llevar a cabo charlas de inducción para el manejo del componente arqueológico del proyecto.

Por otra parte, se tramitó el PAS 132, con lo cual el titular entregó información relacionada a los hallazgos encontrados en la prospección preventiva ya mencionados y a las obras temporales y permanentes. A modo general se describió que se realizarán acciones preventivas de conservación en caso de nuevos hallazgos. No se adjuntaron antecedentes respecto al plan de traslado y depósito final de los materiales recuperados, se señaló que se tramitarán sectorialmente. Finalmente, no se contemplan medidas de conservación del sitio.

A modo de resumen, para esta DIA los antecedentes remitidos por el titular para acreditar que no es necesario un EIA son: la inspección visual arqueológica efectuada por Felipe Rubio (2020), sin hallazgos; la prospección preventiva efectuada mediante 5 pozos de sondeo por Felipe Rubio (2020) que determina la presencia de material arqueológico en 3 pozos; el Ord. CMN N° 1739 del 16.04.2021, donde se solicitan medidas arqueológicas complementarias, y la inspección visual arqueológica efectuada el 2024 sin hallazgos con la sugerencia de incluir charlas de inducción para el manejo del componente arqueológico del proyecto. En cuanto al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, el titular propuso charlas de inducción al personal en la fase de construcción. No se presentan compromisos ambientales voluntarios. Finalmente, en torno al PAS 132, debido a los hallazgos efectuados por el arqueólogo Felipe Rubio en la prospección preventiva del año 2020, se deberá realizar la caracterización de los sitios detectados, ya que se verán afectados por las obras permanentes del proyecto. No se adjuntan antecedentes sobre el trámite sectorial.

Componente paleontológico

En el área de estudio y alrededores se exponen unidades geológicas de edades que abarcan desde el Eoceno al Holoceno, que corresponden a la Formación Abanico (Ema(1)), Stocks, filones y diques dioríticos, dacíticos y andesítico (Mgh), Depósitos fluviales antiguos (PIHf), Depósitos aluviales (PIHa), Depósitos aluviales de valle (PIHav) y Depósitos fluviales (Hf) (Godoy *et al.*, 2009). Los Depósitos aluviales (PIHa) son sedimentos conformados por gravas clastosoportadas, arenas, limos y arcillas mal consolidadas, que forman abanicos habitualmente coalescentes a la salida de los cursos fluviales mayores. En él se observan abanicos a la salida de los grandes ríos Cachapoal y Claro de Rengo (abanico aluvial de Rengo), y del estero Codegua a los pies de la cordillera Principal.

En la DIA remitida se dio cuenta de lo siguiente:

- Durante la inspección paleontológica superficial en terreno, se recopiló información del área en 22 puntos de inspección observados, donde se pudo determinar una correlación entre

los Depósitos Aluviales (PIHa) y el área de influencia debido a las similitudes, la cual no presenta registros de hallazgos paleontológicos.

- La unidad geológica sobre la cual se emplaza el proyecto no registra antecedentes bibliográficos de algún tipo de hallazgo paleontológico.
- Se le asigna una Categoría Paleontológica Susceptible (medio a bajo) a la unidad de Depósitos Aluviales (PIHa).
- No se puede descartar la total ausencia de hallazgos paleontológicos bajo la superficie.

Formulario de Solicitud de Excavación Arqueológica (FSA)

Se hace presente que mediante el Ingreso CMN N° 5863 del 06.09.2024 se solicitó un permiso de excavación para realizar la caracterización arqueológica del proyecto por parte de la arqueóloga Francesca Mengozzi, lo cual tiene como antecedente los resultados de la prospección preventiva realizada por Felipe Rubio en mayo de 2020 mandatada por el Servicio de Salud de O'Higgins. Se plantea la realización de 22 pozos de sondeo de 50x50 cm y 6 pozos de control estratigráfico de 100x50 cm, distribuidos de manera equidistante cada 10 metros, con el fin de delimitar la presencia de materiales de interés cultural en estratigrafía. Se remitió información relativa a la conservación de los materiales, análisis de laboratorio y el depósito de estos. Solo faltaría adjuntar la carta de aceptación de los materiales de la institución depositaria.

Se presentan las propuestas de acuerdo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del día de hoy, sobre la solicitud de permiso de sondeo y sobre la DIA, y de la Comisión de Patrimonio Natural (03.10.2024).

Debate y acuerdo

El consejero Fernando Pérez consulta si se están considerando las remociones de tierra por arado respecto de los trabajos arqueológicos, dado que el territorio en el que se emplaza el proyecto es agrícola; hay que tenerlo en cuenta. Por otra parte, se refiere a la complejidad de realizar excavaciones profundas de 50 cm por 1 m, que son las dimensiones propias de las excavaciones de fundaciones. Pregunta sobre la posibilidad de que las prospecciones de mecánica de suelo, que suelen llegar hasta los puntos bases de las fundaciones de la obra, se coordinen de manera de que funcionen como prospecciones arqueológicas con una inspección al mismo tiempo; podría ser una manera de acelerar los procesos.

El consejero Claudio Loader pregunta que sucede en casos como este, si la institución depositaria de los restos de materiales arqueológicos no responde; ¿existe una segunda alternativa? La ST responde que en la Región de O'Higgins existen dos establecimientos validados por el CMN para recibir materiales, por lo que existen dos alternativas, las cuales tienen que ser evaluadas por el titular del proyecto.

Respecto a lo señalado por el consejero Fernando Pérez, la consejera Verónica Serrano expone sobre lo analizado en la reunión de la comisión, y que justamente lo que se quiere proponer es que los pozos que se estaban planteando hacer en torno a los hallazgos que ya hay, se hagan en relación a la grilla de las fundaciones. Por otra parte, se abordó la naturaleza de los hallazgos encontrados y por encontrar, y la dificultad de mantener la alta cantidad de hallazgos en los museos cuando estos se tornan reiterativos, por lo que resulta importante ponderar adecuadamente qué es lo que realmente se debe proteger y lo que basta con conocer y registrar. Se refiere a lo expuesto

por el consejero Mario Castro en el marco de la comisión. En este sentido, se plantea que se ponga fin a las excavaciones cuando los hallazgos no sean altamente significativos, y de ser significativos, seguir excavando hasta que se complete el hallazgo, siempre en relación a las obras. Además, señala que es relevante para el acuerdo no solicitar ampliar las grillas a priori sino que mantener los mismos pozos que se propusieron pero reubicándolos. Finalmente, indica que es importante tener una mesa de coordinación con las partes interesadas para poder avanzar en este proyecto que es fundamental para la comunidad.

La consejera Catalina Soto expone sobre el proceso de formación de sitios, en relación al territorio y al lugar en el cual se emplaza el proyecto, el cual es predominantemente agrícola, pero que además ha sido usado como basural, lo que es un tema a resolver, ya que podrían confundirse materiales. Señala que al estar sobre terrenos arados, hay sitios arqueológicos muy afectados pero que tienen un valor patrimonial que puede ser rescatado desde un punto de vista científico; existen casos, como el sitio La Granja rescatado en el marco del proyecto del by pass de Rancagua. Menciona que es de esperar encontrar material arqueológico en las áreas cercanas a los 5 pozos de sondeo que ya fueron realizados bajo los primeros 50 cm de profundidad; se podría decir que hay una dispersión de material en el terreno que se está evaluando. Es por esto que resulta importante trasladar los pozos al lugar donde van a estar las excavaciones de las fundaciones. Por otra parte, indica que hay que considerar que ya existen antecedentes de ocupaciones humanas que están bajo los dos metros de profundidad, por lo cual es relevante hacer excavaciones hasta donde llegan las fundaciones.

Se realiza la síntesis de los aspectos a incluir en el acuerdo, según lo señalado en el debate.

Por 13 votos a favor el CMN acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA del proyecto Hospital de Rengo, en los siguientes términos:

Componente Arqueológico:

- I. Se solicita remitir los resultados de la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, durante la evaluación ambiental, con el fin de evaluar el impacto que generarán las obras al sitio arqueológico detectado en la fase de prospección preventiva.
- II. Una vez el titular informe de los resultados de la caracterización arqueológica, el CMN podrá solicitar nuevas medidas tendientes a la protección de los sitios arqueológicos.
- III. En consideración de la presencia del sitio arqueológico, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de movimiento de tierra del proyecto.
- IV. En cuanto al PAS 132, éste se deberá tramitar en función de los nuevos antecedentes, proponiendo el rescate arqueológico de los sitios que fueren a ser intervenidos por las obras del proyecto, remitir la carta de una institución depositaria que albergue los materiales de forma definitiva y así también remitir cualquier otra medida pertinente para la protección del sitio arqueológico.
- V. Solicitar profundizar información sobre mecánicas de suelos y solicitar especificaciones sobre profundidad de excavaciones del proyecto, así también el CMN solicita realizar una mesa de trabajo para coordinación de las labores arqueológicas venideras.

Componente Paleontológico:

- VI. Se remiten observaciones sobre la información faltante y aspectos de la caracterización paleontológica. Si bien cumple con los aspectos técnicos detallados con la Guía de Informes Paleontológicos, se solicita:
- a) Remitir el track en formato kmz de la inspección visual realizada.
 - b) Indicar la profundidad de las excavaciones por la construcción y/o movimientos de tierras.
 - c) Currículum de los profesionales a cargo del informe.
 - d) Cuidar aspectos de forma del documento de caracterización que se remita, con especial énfasis en las figuras, descripción y referencia dentro del documento.
- VII. En relación a la solicitud de permiso presentada con Formulario de Solicitud Arqueológica por la arqueóloga Francesca Mengozzi (Ingreso CMN N° 5863-2024), se acuerda autorizar con indicaciones la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo; la ubicación de los pozos deberá ser distribuida en función del esquema de fundaciones del proyecto, los pozos de control estratigráfico deberán excavar hasta la profundidad a la que lleguen las obras y en el caso de seguir encontrando materiales arqueológicos en las cotas de mayor profundidad del proyecto se evaluará según las características del hallazgo seguir profundizando estas excavaciones. Se acuerda que en esta autorización a priori no se solicitará realizar ampliación de grillas de excavación.

Las consejeras Cecilia García-Huidobro y Karen Moreno no votaron por encontrarse momentáneamente ausente de la sesión.

6. El consejero Francisco Herrera consulta las razones por las cuales las normas de intervención de la ZT Pueblo de Zúñiga están siendo pospuestas para una próxima sesión; hace presente que hubo una gran cantidad de participaciones ciudadanas para este caso y que el documento ya fue compartido a los miembros de la comunidad que fueron parte de esas instancias, sin recibir observaciones ni comentarios.

Se aclara que al principio de la sesión el consejero José Osorio hizo presente la solicitud de la Sra. Amanda Droguett de posponer el caso y exponer cuando se trate; después de consultar a consejeros y consejeras, no habiendo objeciones, la Subsecretaria decidió acceder a la petición remitida y dejar para una próxima sesión el caso.

7. Incendio del Monumento Histórico Iglesia San Antonio de Padua, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

El MH fue declarado como tal el 25 de octubre de 1994. La construcción del templo inició en 1899, las obras duraron 5 años y terminaron en 1904. El edificio se encontraba construido en madera, principalmente pino oregón, de planta basilical clásica, nave central en bóveda de cañón y dos naves laterales separadas por columnas estriadas.

Por Ord. CMN N° 661 del 08.02.2022 se autorizó un proyecto de restauración gestionado por la DAMOP, el que fue adjudicado a la consultora Paisaje Rural. Se tiene información preliminar

de que el proyecto se encontraba en desarrollo y que existían gestiones entre la DAMOP y la DOM de Iquique.

El día jueves 10 de octubre de 2024, en horas de la tarde se difundió en redes sociales información sobre un amago de incendio en el sector del altar de la iglesia. La OTR asistió al inmueble, sin embargo al llegar al lugar, este se encontraba cerrado con letreros indicativos de clausura. Se tiene información de que bomberos habrían acudido a la emergencia y la habrían controlado. El día viernes 11 de octubre de 2024, alrededor de las 15:00 horas se tomó conocimiento de un incendio que afectó al MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano.

En cuanto a la investigación de causas, durante el día del incendio la Fiscalía instruyó diligencias y Bomberos y la PDI realizaron peritajes; adicionalmente se requirió la presencia de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de Arica. Preliminarmente, se maneja información que indica que el incendio habría estado asociado a una falla eléctrica. Se está a la espera de los informes respectivos para contar con toda la información.

Respecto al desarrollo de acciones hasta la fecha, el cuerpo de Bomberos ha trabajado en el control del incendio y ha concurrido en días posteriores a combatir rebotes. La Delegación Presidencial ha tomado control del área afectada y ha implementado medidas para el manejo de la emergencia. El Municipio ha colaborado con la remoción de escombros y la comunidad se ha organizado prestando apoyo en distintos frentes. La OTR del CMN en Tarapacá ha orientado acciones. Entre los actores involucrados se encuentran: la Orden Franciscana en calidad de propietario, el Cuerpo de Bomberos de Iquique, el CMN a través de su OTR de Tarapacá, la Delegación Presidencial de Tarapacá, la Municipalidad de Iquique, los fieles y la comunidad, la Defensa Civil, la Armada, la Fuerza Aérea, el Ejército, la Escuela de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat y voluntarios del área del patrimonio.

Los daños producidos por el incendio al templo incluyen la carbonización total de las caras interiores de pisos tabiques y cielos; colapso y derrumbe de las caras exteriores de tabique; la carbonización de estructuras de techumbre y el colapso de cubiertas. En cuanto al convento, se produjo una carbonización total de estructuras.

Dentro de las acciones inmediatas en relación al incendio, se está trabajando en el apuntalamiento de los remanentes de estructuras en pie y en la demarcación de áreas que contienen improntas in situ. También se está llevando a cabo el manejo y conservación de acopios de madera reutilizable y la construcción de un cierre perimetral. Por otra parte, la Dirección Regional del Serpat está intentando coordinar el resguardo de archivos que resultaron dañados por fuego y agua.

Comentarios

La consejera Loreto Wahr indica que desde el MOP se estaba desarrollando la consultoría de restauración que se señaló durante la presentación, por lo que existen estudios de base que pueden ser de gran ayuda de cara al proceso de reconstrucción si se llegara a evaluar cuando llegue el momento. Resulta relevante poder rescatar el valor de este monumento tan importante para la región.

La OTR de la Región de Tarapacá hace presente que el día lunes los Consejeros Regionales citaron a una sesión extraordinaria en la que participó el Obispo de Iquique y representantes de la



orden franciscana. Tanto el Consejo Regional como la orden franciscana y los propietarios del MH están interesados en que este siga manteniendo su carácter de monumento; se hará llegar un oficio al CMN con los detalles. Por otra parte, en esta sesión ampliada quedó claro que este va a ser un proyecto de obra nueva, si bien hay antecedentes bastante interesantes respecto a la restauración que se iba a llevar a cabo, esta era acotada. Finalmente, tanto el Consejo Regional como los padres franciscanos manifestaron su interés por participar en una eventual sesión del CMN sobre la situación de este MH.

La Subsecretaria agradece a la OTR de Tarapacá por la información entregada. Señala que es lamentable perder estos patrimonios que son tan importantes para comunidad. Nos hace preguntarnos cómo podemos conservar y cuidar mejor nuestro patrimonio. Agradece a todos quienes han trabajado en esta emergencia.

El consejero Felipe Gallardo señala que no hay que perder de vista que en lo sucesivo hay que tomar acciones que deben ser discutidas para ver que se hará con el predio, con la consolidación de las ruinas y una serie de aspectos más. Hay autorizaciones necesarias de cursar que tienen que ver con la salvaguarda temporal mientras se espera la reconstrucción del MH.

El consejero César Millahueique consulta si donde se emplaza el MH existen antecedentes o presencia de entierros o cementerios. Desde la OTR de Tarapacá mencionan que no existen antecedentes de enterratorios bajo el templo.

Por otra parte, la OTR de Tarapacá da cuenta de que se estarán apoyando las acciones que serán llevadas a cabo los próximos días y que fueron descritas en la presentación; los profesionales de la OTR han estado sumamente atentos desde que ocurrió el incendio y así seguirá siendo hasta la realización del cierre perimetral del sitio.

La consejera Verónica Serrano lamenta lo ocurrido y reflexiona acerca de la causa de este incendio, que se generó por una falla eléctrica. Manifiesta su preocupación respecto a toda la infraestructura patrimonial que hay en madera a lo largo del país; es necesario que los propietarios de los MH se hagan cargo del tema eléctrico y del cuidado del patrimonio, sobre todo en los espacios de concurrencia masiva. Plantea que hay que tomar acciones preventivas para que este tipo de cosas no vuelvan a suceder, por lo que sugiere que desde las OTR se consulte acerca de lo que ocurre con las instalaciones eléctricas de los edificios emblemáticos de cada región, para constatar que se encuentran acordes a la norma.

La Subsecretaria se refiere al trabajo que se ha hecho respectivo a la prevención de incendios en el pasado; destaca las capacitaciones y acciones relativas a los Sitios del Patrimonio Mundial en Chiloé y en Valparaíso. Indica que ser propietario de un MH conlleva una responsabilidad, por lo que resulta importante su rol en el cuidado del patrimonio. Finalmente, señala que se puede profundizar en lo que sugiere la consejera Verónica Serrano respecto a las medidas preventivas de incendios en edificaciones patrimoniales emblemáticas.



COMISIONES TÉCNICAS

8. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 2 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Se incluyen también dos Adendas, con las propuestas para dos casos, uno de Patrimonio Arqueológico y uno de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, vistos en la reunión de hoy. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 9 de octubre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Mauricio Uribe y Catalina Soto.

De la ST: Rocío Barrientos, Marcela Becerra, María Carolina Chea, Patricia Kelly, Valentina Gutiérrez, Karol González, Samantha Gordillo, Macarena Gómez, Lisette Quilodrán, Rocío Cervera, Ariel Sperling, Fernanda Castro, Pilar Ascuy, Francisca Ivanovic, Gonzalo Díaz, Gabriela Pérez, Patricia Henríquez, Hugo Carrión, María Isabella Quiroz, María José Capetillo, Alexandra Joo, Cristóbal Iglesias, Gonzalo Benavente, Rosa Tureuna, Catalina Contreras, Ángela Guajardo, Rolando González, Rosario Cordero, Camila Véjar, Jacqueline Moreno, Andrea Reyes, Rocío López, Luis Torres, Matías Fraga, Camila González, Joaquín Vega, Sussy Rodríguez, Paola Seguel, Gabriela Carmona, Sergio Parra, Fabián Alvarado, Richard Daza, Cristobal Rebolledo, Rocío López, Carlos Ríos y Eduardo Fuentes.

Otros: Participaron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Jorge Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Serpat.

9. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada Oficina Técnica Regional (OTR) de Tarapacá del CMN, remite memorándum N° 213 del 25.09.2024 que adjunta informe de visita arqueológica en el marco de denuncia de hallazgo bioantropológico en Cuesta Lorena, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6381 del 30.09.2024).

El hallazgo de osamenta humana asociada a un enfardado textil reportado en Cuesta Lorena tuvo lugar en un área que presenta disturbación de carácter antrópica y natural producto de la antigua construcción del acceso vehicular, actividades de sondaje y huaycos (avenida o flujo aluvional), cuyo acceso se encuentra actualmente se encuentra actualmente cerrado por iniciativa de la comunidad, a fin de resguardar el área del hallazgo.

Este Consejo acuerda convocar a la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo a formar parte de una mesa técnica que en su primera sesión elaborará el protocolo de trabajo de la misma, tendiente a acordar las acciones que se realizarán con los hallazgos bioantropológicos denunciados e ingresos posteriores en revisión. Estos acuerdos y acciones emanadas de la mesa técnica estarán acotados al marco regulatorio que rige al CMN.

10. El Sr. Gonzalo García Méndez, Director Regional de la DAMOP Antofagasta, mediante Ord. DA MOP N° 792 del 30.09.2024 remite informes de monitoreo e información de excavaciones del contrato de obra "Restauración Teatro Pedro de la Barra", MH de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6413 del 01.10.2024). La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 765 del 13.08.2024, remite informes mensuales de arqueología de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024 (Ingreso CMN N° 5280 del 19.08.2024).

En consideración de la denuncia remitida sobre el hallazgos de materiales arqueológicos en las obras de restauración del MH, la visita a terreno efectuada por la ST CMN en junio del 2024 y la revisión de los antecedentes remitidos por el titular sobre el monitoreo arqueológico permanente realizado por el arqueólogo Sr. Néstor Rojas, este Consejo acuerda indicar al titular del proyecto que los materiales culturales identificados en el marco del monitoreo arqueológico llevado a cabo en el MH corresponden a MA, protegidos por la ley 17.288, los cuales fueron recolectados sin permiso del CMN. Se solicitará al titular:

- a) Un análisis exhaustivo de todos los materiales recolectados, por especialistas en cada materialidad, incluyendo en el análisis la información de la ubicación precisa de cada uno de ellos, junto con una triangulación con los antecedentes del MH.
- b) Siguiendo la sugerencia del informe de monitoreo de mayo/junio, que se remita una propuesta de puesta en valor de los materiales recolectados en el marco de la restauración del MH.
- c) Que los materiales se sometan a procesos de conservación y que se gestione su depósito.
- d) Que remita información sobre las obras faltantes del proyecto, indicando de manera pormenorizada las excavaciones que quedan pendientes de realizar y cómo se articulan con el componente arqueológico del sector. En caso de que se proyecten nuevas intervenciones de subsuelo en el marco del proyecto y en consideración de que se ha identificado MA en el lugar, se deberá tramitar un permiso de excavación para la ejecución de las labores arqueológicas que resulten pertinentes.

Se discutirá en la siguiente Comisión de Arqueología los mecanismos da seguir respecto a la intervención de MA sin la debida autorización del CMN.

11. Por correo electrónico del 30.01.2020 se reciben antecedentes de denuncia por la destrucción en sitio arqueológico en Bahía Salado (Ingreso CMN N° 848 del 06.02.2020). Por correo electrónico del 05.08.2024, remite consulta por el estado de denuncia sobre la destrucción de sitio

arqueológico Bahía Salado, en la costa de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5071 del 05.08.2024).

En consideración de la revisión de los antecedentes asociados a la denuncia por daño a MA en sitio arqueológico Las Losas, ubicado en el sector de Bahía Salada, comuna de Calama, y los resultados de la visita a terreno efectuada por la ST CMN, los cuales dan cuenta de un gran área con arte rupestre de tipo petroglifos elaborados a nivel de suelo sobre una losa de arenisca, donde se observó intervención por la excavación de la zanja, huellas vehiculares y la creación de motivos actuales sobre la losa de arenisca, este Consejo acuerda:

- a. Oficiar al propietario del terreno, el Sr. Jozsef Ambrus y propietarios de Hacienda Castilla, informándoles de la presencia del sitio arqueológico y su protección legal, junto con solicitar la paralización de todo tipo de obras en la zona y antecedentes sobre los trabajos que se contemplan realizar en el sector.
- b. Convocar a una mesa de trabajo por parte de la ST-CMN a todos los actores involucrados para establecer y definir acuerdos en cuanto a la protección del sitio. Entre estos se contabiliza a los propietarios de la hacienda Castilla, el Sr. Jozsef Ambrus, y a diversos organismos públicos para establecer un plan de manejo y puesta en valor para el sitio arqueológico Las Losas y en general todo el sector de Bahía Salada debido a su alta potencialidad arqueológica.
- c. Informar al denunciante los resultados de la visita técnica y las acciones a tomar por parte del CMN, junto con solicitar mayores antecedentes al respecto de las intervenciones en el sitio y en el área. Esto último con el fin de recopilar los máximos antecedentes del caso para evaluar una posible denuncia al Ministerio Público.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

12. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Ltda., por trámite web del 27.05.2024 remite FSA para la ejecución de caracterización arqueológica en el marco del proyecto Estudio de Ingeniería "Construcción Conexión Agua Verde – Altamira, tramo ruta B-905 – Altamira, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6283 del 26.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Sr. Patricio Galarce, para una caracterización subsuperficial mediante una grilla de pozos de sondeo en 33 sitios arqueológicos, los cuales se verán intervenidos por las obras del proyecto.

13. La Sra. María Fernanda Olivares Castillo, Directora de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Viña del Mar, mediante el Ord. 559 del 09.09.2024 y Ord. 548 del 04.09.2024, remite FSA para la ejecución de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto "Restauración del Castillo Wulff, Viña del Mar" (MH) (Ingreso CMN N° 6343 del 27.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic Barbaric permiso de excavación arqueológica para la realización de 4 calicatas de estudio de mecánica de suelos con

metodología arqueológica (1m x 1 m). El titular del proyecto corresponde a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, ejecutado por la empresa Prado y Compañía Ltda. (Tandem Limitada).

14. El Sr. Alf Manouchehri Moghadam Kashan Lobos, Alcalde de Coquimbo, mediante Ord. N° 5155 del 10.09.2024 solicita evaluar si existe registro de MA en el área intervenida por instalación de antena sin autorización de la DOM en el sector cercano a la antigua Estación de Trenes Coquimbo (Ingreso CMN N° 6007 del 11.09.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al denunciante y al municipio de Coquimbo informando los resultados de la visita inspectiva realizada en sector donde se ubica la antena señalada en la denuncia. En la inspección visual realizada no se detectaron elementos arqueológicos en superficie, debido a la alta intervención del lugar que limitó las condiciones de visibilidad. En atención a lo anterior, se informa que este Consejo no dispone de antecedentes que permitan constatar la existencia de daño a MA. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte de la alta sensibilidad arqueológica del área y se otorgan lineamientos en el marco del cumplimiento del marco de protección de los MA.

15. La Sra. Mabel Montalba Leal, profesional del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de la Ilustre Municipalidad de Lota, por formulario del 30.07.2024, solicita autorización para conexión de agua potable e instalación de adoquines Enel acceso al centro ceremonial de pueblos originarios en Avda. El Parque, Lota Alto, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5012 del 07.08.2024).

Respecto al componente arqueológico, este consejo acuerda solicitar la continuidad del monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra, según lo indicado en Ord. CMN N° 3084-2022, debido a la cercanía de las obras al sitio Casa Jacarandá.

16. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, por trámite web del 19.06.2024 remite FSA para la ejecución de prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación Fondecyt "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4164 del 28.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar arqueólogo Simón Sierralta Navarro permiso de intervención arqueológica para la realización de actividades de prospección con recolección superficial en la localidad de Ahuenco, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé.

17. La Sra. Jacqueline Betsabeth Lara Diestra, por trámite web del 26.03.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Renovación de redes Arica-Etapa 2", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3150 del 15.05.2024).

En virtud de que se ha requerido en reiteradas ocasiones antecedentes complementarios a la solicitante, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de ella, este Consejo acuerda no otorgar permiso para la intervención arqueológica solicitada. En específico, no se entrega

información sobre la forma de financiamiento, lugar de depósito de los eventuales materiales que se recuperen y mayores especificaciones de la metodología propuesta, de acuerdo a lo que establece el artículo 7° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

18. El Sr. Joel Riquelme Contreras, Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día, a través de carta del 09.09.2024 solicita colaboración en el marco del proyecto "Atalayas de la fe" ubicado en Yungay N° 196, comuna de Arica, dado el incumplimiento del arqueólogo titular en las fechas de entregas de informes asociados a los permisos de intervención arqueológica, lo que ha impedido el avance del proyecto (Ingreso CMN N° 5972 del 10.09.2024).

Este Consejo acuerda notificar al arqueólogo Sr. Omar Contreras que se ha cumplido el plazo de 12 meses para la entrega del Informe Final asociado al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 2433-2023 y los 6 meses para la entrega del Informe Ejecutivo, asociado al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 665-2024, ambos en el marco del proyecto "Construcción Iglesia Adventista del Séptimo Día" en Arica. Se remitirá copia al mandante de la intervención, la Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día, quienes informan al CMN que las excavaciones arqueológicas finalizaron en marzo de 2024 y manifiestan su preocupación por no poder proseguir con su proyecto.

19. El Sr. Boris Miño Sarabia, Constructora APIA SpA., a través de cartas N° 117 y N° 118 del 11.09.2024 remite formularios de monitoreo arqueológico de junio y julio de 2024, en el marco del contrato Conservación de Seguridad Vial 2023, ruta 11CH, km 50,1 al 55 y del 159 al 165, por sectores, región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 6050 y N° 6051 del 13.09.2024).

Se toma conocimiento de la realización de dos charlas de inducción, cuatro visitas a la obra durante los meses informados y se indica la revisión de los MA identificados en la línea de base de la Ruta A-11 CH, la realización de excavaciones para instalación de señales y de barreras de contención vial.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los formularios de seguimiento arqueológico de junio y julio de 2024. Se solicita: 1) entregar un informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario, fundado en lo expuesto en el Ord. CMN N° 4492-2023, que expone que este formato no incluye la totalidad de la información necesaria y 2) incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados.

20. El Sr. Jose Luis Rocco Contreras, Director de Infraestructura y Equipamiento de Universidad de Tarapacá, mediante Ord. DIE N° 219 del 04.09.2024, remite Plan de Manejo Arqueológico correspondiente a la Etapa 1 de la obra "Trabajos Preliminares Edificio Servicios Asuntos Estudiantiles Universidad de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5855 del 06.09.2024). Mediante Ord. DIE N° 233 del 25.09.2024, remite plan de Manejo Arqueológico correspondiente a la Etapa 2 de la obra "Construcción Edificio Servicios Asuntos Estudiantiles Universidad de Tarapacá", en Arica (Ingreso CMN N° 6319 del 26.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los resultados de la inspección arqueológica en el área de trabajo de la Etapa 1 del proyecto, al interior del Campus Saucache de la Universidad de Tarapacá y el Plan de Manejo Arqueológico propuesto, que contempla el monitoreo

arqueológico permanente de las obras de excavación para Estanque. En caso de hallazgo se deberá detener inmediatamente las excavaciones y dar aviso por escrito al CMN. Respecto al Monumento Arqueológico identificado en 2011 y 2023, presente en el área de trabajo de Etapa 2, se considera adecuado su caracterización subsuperficial por pozos de sondeo para determinar su proyección en el subsuelo. Se deberá mantener cercado y señalizado hasta que se realice su caracterización, se entreguen sus resultados y el CMN se pronuncie sobre las medidas a aplicar en él.

21. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, a través de carta del 27.08.2024 informa de la aceptación de las colecciones bioantropológicas de los sitios Escuela Lenca y Valle Segisfredo, en la comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 5588 del 27.08.2024). El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, investigador asociado del Centro Estudios del Hombre Austral Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 20.08.2024 remite información acerca de restos bioantropológicos encontrados por pobladores de localidad de Lenca, Región de Los Lagos, el año 2000 (Ingreso CMN N° 6542 del 08.10.2024).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia de la colección del sitio Escuela Lenca, actualmente en posesión del arqueólogo Omar Reyes, a la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt.

22. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 12.04.2024 remite actas de recepción e inventario de colecciones provenientes de los sitios Katterferld (Ñ3), Cueva de la Vieja (BN15), varios sitios Alto Río Cisnes, varios sector Pampa Coichel, Alero el Toro (AET), Lomo de Dragón Bajo (COY004), Laguna alta (10Sur22c o RCH12), Los Maitenes, el Deshielo (CIS 008) y varios sitios del sector Ñirehuao (POI), los cuales pasaron a custodia definitiva al Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 2370 del 15.04.2024).

Este Consejo acuerda asignar al Museo Regional de Aysén la tenencia de las colecciones arqueológicas generadas a partir de las intervenciones en los sitios señalados.

23. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 23.05.2024, remite Informe de actividades de toma de muestras de sedimento en el sitio Baño Nuevo 1, autorizadas mediante Ord. CMN N° 3636 del 18.08.2023, en el marco del proyecto ANID Fondecyt 1210042 "Exploradores en Aysén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3327 del 23.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de las actividades de toma de muestras de sedimento en el sitio Baño Nuevo 1.

24. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 09.07.2024 remite Informe Ejecutivo de las excavaciones realizadas en Islote Sofía – Conchal B, ejecutadas en

el marco del proyecto "*Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER) - ANID Regional R20F0002*". (Ingreso CMN N° 4346 del 08.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de las excavaciones realizadas en Islote Sofía – Conchal B, Región de Aysén, por el investigador César Méndez Melgar.

25. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, a través de carta del 26.08.2024 remite FSA para la ejecución de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto ANID Fondecyt N° 1210042 "Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio" (Ingreso CMN N° 5544 del 26.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica a los investigadores César Méndez Melgar y Amalia Nuevo Delaunay, para la ejecución de 3 unidades de 1x1 en el sitio Gruta Ñirehuao, en la comuna de Coyhaique. Los materiales se analizarán en el laboratorio del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) y el Museo Regional de Aysén será el destino final de las colecciones.

26. La Sra. Marianne Christensen, arqueóloga responsable de la Misión Arqueológica Francesa, MEAE, Université de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Universidad de Paris, por correo electrónico del 18.05.2024 remite el Informe Final de las intervenciones arqueológicas realizadas en el sitio Batchelor, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3265 del 22.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Final de Excavación del sitio Batchelor, elaborado por la arqueóloga Sra. Marianne Christensen, en el marco del proyecto "Exploración Arqueológica en el Parque Francisco Coloane", en la comuna de Punta Arenas. El documento corresponde a una actualización de los resultados remitidos en el Informe Ejecutivo, pues aún existen estudios especializados en curso. En vista de ello, se observa que el informe remitido carece de los contenidos requeridos para un informe final, por lo que se requiere remitir una nueva versión que incorpore los análisis especializados de materiales, además de un registro más detallado de todos los rasgos (fogones) documentados durante la excavación. Con lo anterior, se requiere remitir el respectivo inventario de los materiales recepcionados por el CEHA, debidamente firmado por dicha institución, esto a fin de tramitar la asignación formal de los mismos, diferenciando claramente de aquellos que aún se hallan en proceso de análisis. Con ello, se requiere especificar el estado/lugar actual de los bienes (depósito -laboratorio).

27. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga de la OTP Chiloé del CMN, por correo del 08.10.2024 remite antecedentes y acta de reunión realizada el jueves 03.10.2024 con el Encargado de Patrimonio de la DAMOP de la Región de Los Lagos Sr. Ricardo Neira, sobre el diseño del proyecto de restauración del MH Centro Cultural Sofía Hott de Osorno, en el marco del cual se solicita la autorización para realizar un ensayo de infiltración (Porchet) asociado a calicata de mecánica de suelos C4 (Ingreso CMN N° 6541 del 08.10.2024).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de un ensayo de infiltración (Porchet) en la ubicación de la calicata de mecánica de suelos C4, con las siguientes indicaciones: a) la ejecución

del Porchet debe ajustarse estrictamente a la superficie de la calicata C4 (ya excavada previamente en el marco del permiso de excavación Ord. CMN N° 480-2022), evitando intervenir depósitos arqueológicos adyacentes; b) las nuevas excavaciones deberán ser realizadas con supervisión arqueológica permanente, dando cumplimiento al artículo 26° de la ley 17.288 de MN en caso de hallazgos no previstos, debiendo paralizar y dar aviso inmediato al CMN.

28. La Sra. Macarena Patricia Morales Arroyo, por trámite web del 18.07.2024, presenta el proyecto "Casa Zapallar, reconstrucción parcial 1° piso casa 1 Felipe Claro", en la ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5635 del 28.08.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo instruye que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS N° 484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, que determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

29. La Sra. Macarena Patricia Morales Arroyo, por trámite web del 27 02.09.2024, presenta el proyecto "Casa Irrarrázaval", en la ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5830 del 05.09.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo instruye que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS N° 484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, que determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

30. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, y la arqueóloga Sra. Alejandra Vidal, remiten por formulario web del 29.06.2024, FSA para la ejecución de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto de investigación "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4169 del 29.06.2024).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presentó la siguiente propuesta en Adenda de sesión ordinaria del 09.10.2024, adoptándose el acuerdo:

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención de los sitios de Soga y Aroma a la arqueóloga Sra. Alejandra Vidal Elgueta según la metodología propuesta, mediante la excavación de ocho unidades de 1 por 1 m en cada uno de los sitios, las cuales serán dispuestas al interior y exterior de las estructuras.

31. La Sra. Mireya Cecilia Danilo Brzovic, arquitecta de la Municipalidad de Santiago, por trámite web del 18.07.2024 presenta el proyecto "Diseño de intervención específica: Habilitación y Mejoramiento Edificio Sede Agrupación Nacional de Empleados Fiscales - ANEF", MH Inmueble Sede Social de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5821 del 05.09.2024).

Respecto al componente arqueológico, dado que las intervenciones contemplan la ejecución de excavaciones subsuperficiales y considerando que el proyecto se emplaza en un área sensible en términos arqueológicos, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante toda intervención al subsuelo, excavaciones y/o movimientos de tierra, especialmente para la instalación de un nuevo ascensor de accesibilidad universal. Asimismo, se indicará al titular Ilustre Municipalidad de Santiago, que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS N° 484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

Adenda

De la reunión de la Comisión del 16 de octubre de 2024

32. El Sr. Cristian Oñate Escobar, Alcalde (S) de Valdivia, por Ord. N° 10.185 del 11.10.2024 informa modificación en el proyecto "Mejoramiento Parque Santa Inés, Valdivia", entrega antecedentes de estructura y emplazamiento de Muelle Mirador y solicita la ampliación del permiso de monitoreo arqueológico con permiso ampliado en nombre del arqueólogo titular Sr. Eduardo Silva Carrasco, en el marco de este proyecto (Ingreso CMN N° 6711 del 14.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la modificación de parte las obras del proyecto "Mejoramiento del Parque Santa Inés", en específico al emplazamiento del Muelle Mirador, cuya estructura basal, por su estado de deterioro, no reúne las condiciones para recibir la estructura diseñada para la peatonalización, lo que significaría un riesgo para la población que lo utilizará, así como para el humedal Santa Inés. El traslado del muelle contempla la ejecución de una nueva estructura que se compone de 14 fundaciones de hormigón, cada una de 1 m x 1 m x 0,8 m de profundidad, distanciadas de 3 a 3,5 m. Se indica que esta nueva ubicación permite asentar la infraestructura en un área que tiene mejor calidad de suelo y se conecta con las huellas existentes del parque que serán intervenidas mediante senderos y rampas.

En virtud de los antecedentes presentados, este Consejo acuerda ampliar el permiso de intervención en el marco del monitoreo arqueológico otorgado mediante el Ord. CMN N° 4177-2024 al arqueólogo Eduardo Silva, de modo de incluir el área de los trabajos de traslado del Muelle Mirador; las actividades se deben ajustar a lo indicado en dicho pronunciamiento y a los términos y especificaciones contenidas en la presente solicitud.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 9 de octubre de 2024

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

33. Por Ord. N° 202405102321 del 30.08.2024, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico El Sobrante" (Ingreso CMN N° 5840 del 06.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4702 del 04.10.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Con respecto al componente arqueológico, se solicita que el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) propuesto por el titular de cercado de sitios para protección de éstos sea de carácter permanente e incluya delimitación sub-superficial del buffer de protección, además de subsanar incongruencias entre capítulo de Área de Influencia (AI) y Línea de Base Arqueológica. Además, se acoge la implementación propuesta por el titular de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores, entregando indicaciones para su ejecución. Por último, se solicita incorporar el CAV de inspección visual de áreas de reforestación una vez sean definidas sectorialmente post RCA y antes del inicio de esas obras. Con respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con la caracterización paleontológica e indica protocolo ante hallazgo fortuito.

34. Por Ord. N° 202405102303 del 19.08.2024, el EIA del proyecto "Resort para la tercera edad Villa Agustina" (Ingreso CMN N° 5353 del 20.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4701 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. El informe Capítulo 3 de Línea de base, de Elementos Naturales y artificiales que componen el patrimonio cultural, fue realizada el año 2018; considerando el tiempo transcurrido, se solicita actualizar la línea de base presentada, incorporando antecedentes bibliográficos recientes del SEIA, como son los hallazgos arqueológicos registrados a menos de 2 km al SE del área del proyecto, en el marco del "Proyecto Acueducto San Isidro– Quilapilún"; se dan indicaciones para su elaboración. Teniendo en consideración los antecedentes arqueológicos de la zona y la recomendación del informe, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la remoción y excavación en las obras. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita implementar charlas de inducción paleontológica al personal.

El Sr. Guillermo Eduardo Herrera Ramos, Director Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

35. Por Ord. N° 202406102253 del 05.09.2024, la DIA del "Proyecto Sistema de almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Isluga" (Ingreso CMN N° 5841 del 06.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4703 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, previo al inicio de las obras del proyecto.

36. Por Ord. N° 202406102258 del 11.09.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Nancagua" (Ingreso CMN N° 6039 del 13.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4711 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, previo al inicio de las obras.

La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 202403102249 del 05.09.2024, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Sistema BESS Cálce" (Ingreso CMN N° 5934 del 10.09.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se acoge la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) y se indican los contenidos mínimos que deben tener dicha actividad. Para el componente paleontológico, se acoge la implementación de charlas de inducción y monitoreo paleontológico permanente, sin embargo, se solicita subsanar incongruencias entre los antecedentes del proyecto y la información presentada en el informe de caracterización paleontológica. Finalmente, se indica que los informes mensuales de monitoreo deberán ser remitidos al CMN y a la SMA, de manera independiente.

38. Por Ord. N° 202403102224 del 05.08.2024, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristaria Solar" (Ingreso CMN N° 5111 del 12.08.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, debido a los antecedentes de la zona y la sensibilidad arqueológica del sector evidenciado en la línea de base presentada, se solicita efectuar una nueva inspección visual sobre el área de la línea de alta tensión (LAT) y los caminos de servidumbre. Se solicita realizar una caracterización de los depósitos sub-superficiales de los sitios arqueológicos Sitio-3, Sitio-4, Sitio-5, Sitio-6, Sitio-7, Sitio-8, Concentración 2, Sitio-2, Concentración 1 y Concentración 2. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción en paleontología para el personal y monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles. Los informes de estas actividades deberán ser entregados de manera mensual al CMN.

39. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202408102150 del 06.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Plan Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar" (Ingreso CMN N° 5955 del 10.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4706 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto del componente arqueológico, se solicita incorporar los tracks de prospección arqueológica realizada, implementar una caracterización arqueológica preventiva, debido a la presencia del cementerio histórico que está cercano a las obras del proyecto, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción al personal. Desde el componente paleontológico, se solicita informe paleontológico y se instruye en caso de hallazgos no previstos.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 202413102549 del 11.09.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio de viviendas sociales DS 49 Tangata Manu" (Ingreso CMN N° 6040 del 13.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4710 del 04.10.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita complementar recopilación de antecedentes con información específica de la comuna de Pudahuel e implementar charlas de inducción en arqueología al personal de la obra.

41. Por Ord. N° 202413102551 del 11.09.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Logístico Centro Norte" (Ingreso CMN N° 6033 del 13.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4707 del 04.10.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. No se adjunta archivo KMZ con las unidades de rescate propuestas, ni se completa la interpretación preliminar del sitio arqueológico, incorporando la cronología tentativa, adscripción cultural y funcionalidad, como fue solicitado previamente. Adicionalmente, la institución depositaria indicada en el documento del PAS no coincide con la que remite la carta de aceptación de materiales, por lo que se observa el PAS 132. Respecto a los CAV, se precisa que el monitoreo arqueológico permanente debe ejecutarse durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación subsuperficial, y que las charlas de inducción deben realizarse por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

42. Por Ord. N° 202413102552 del 13.09.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Balmaceda" (Ingreso CMN N° 6212 del 24.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4708 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la respuesta relacionada al descarte del elemento patrimonial, denominado Bloque LEB-1, ya que según la información presentada no presenta elementos o signos que den cuenta de una intervención humana, por ello, no es necesario implementar medidas de protección. Respecto a la implementación del monitoreo arqueológico permanente, se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 1246 del 15.03.2023, debido a que existe evidencia bibliográfica para la zona de Isla de Maipo y sus alrededores que indican la presencia de sitios arqueológicos, por lo cual su ejecución permitirá un debido manejo de los hallazgos que pudiesen registrarse durante el desarrollo de las obras. Las charlas de inducción arqueológicas propuestas por el titular deben incorporarse en el monitoreo arqueológico permanente. Se solicita separar el compromiso de charlas de inducción arqueológica de las paleontológicas, ya que son componentes distintos.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 202405102343 del 10.09.2024, la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Loma Verde Solar con almacenamiento" (Ingreso CMN N° 6041 del 13.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4709 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Con respecto al componente arqueológico, se solicita remitir tracks de prospección en formato KMZ y se entregan indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente, además de capacitación al personal mediante charlas, lo anterior propuesto por el titular. Con respecto al componente paleontológico, se solicita remitir informe de caracterización con la imagen de potencial paleontológico del área, y se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

44. Por Ord. N° 202405102340 del 10.09.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera" (Ingreso CMN N° 5961 del 10.09.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico y sesión de Consejo del 09.10.2024, donde se acordó el pronunciamiento a la Adenda.

45. Por Ord. N° 202405102337 del 09.09.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Ana del Pangal" (Ingreso CMN N° 5954 del 10.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4705 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se indica que el Anexo VI Estudio de Arqueología Actualizado, no consideró todas las observaciones realizadas previamente; si bien se completó la inspección visual en la totalidad del área del proyecto, se mantienen las condiciones de visibilidad informadas en las figuras 6, figura 7 y figura 8, las cuales no permiten evaluar debidamente el componente arqueológico. En caso de que el proyecto cuente con una RCA favorable, previo al inicio de las obras e intervención del suelo, se deberá realizar la inspección visual en los sectores que presentaron mala visibilidad para verificar que no se alterará algún MN en su categoría de MA. El informe deberá ser remitido al menos 2 meses antes del inicio de obras, para permitir la adecuada evaluación por parte de este organismo técnico.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202402102175 del 13.09.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Wayra" (Ingreso CMN N° 6049 del 13.09.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se deberá completar datos faltantes en tabla Excel; se toma conocimiento de la separación de WS-39/40 y WS-41 en base a la re inspección efectuada. Se solicita efectuar un microruteo en las áreas que serán afectadas por las obras del proyecto en cada sitio, incluyendo el área de buffer de protección; se indica al titular que las medidas de mitigación (monitoreo arqueológico, cercado y charlas) deben ser incorporadas en el anexo "Plan de medidas de mitigación,

reparación y compensación". Dependiendo del grado de afectación a los sitios arqueológicos identificados en la línea de base, el titular deberá proponer otras medidas de compensación de acuerdo a la magnitud y significancia del impacto generado. Se deben considerar medidas como difusión, catastro, puesta en valor, entre otros. Respecto al componente paleontológico, para Línea de Base se reitera la solicitud de incorporar un mapa de antecedentes paleontológicos del Área de Influencia (AI) del proyecto e incluir tabla de resumen de potencial paleontológico de las unidades que fueron identificadas. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo paleontológico con periodicidad quincenal, entrega de informes de monitoreo cada dos meses al CMN e informes de charlas con la misma periodicidad que los informes de monitoreo.

47. Por Ord. N° 202402102170 del 10.09.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 6315 del 26.09.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, como también a los antecedentes remitidos asociados al PAS 132 en su componente arqueológico, acogiendo el Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 202407102205 del 23.09.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo San Bonifacio" (Ingreso CMN N° 6201 del 24.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4713 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, no se adjuntó el informe actualizado y tampoco responde a la solicitud de implementación de monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción en paleontología.

49. Por Ord. N° 202407102203 del 13.09.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo Lircay" (Ingreso CMN N° 6299 del 26.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4712 del 04.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda, condicionado a la ejecución de un microrroteo arqueológico post RCA y una vez realizado el retiro de vegetación, actividad acogida por el Titular en las respuestas de las Adendas.

50. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102179 del 25.09.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA de la "Actualización proyecto fotovoltaico La Sierra y modificación línea de evacuación eléctrica" (Ingreso CMN N° 6373 del 30.09.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

51. El Sr. Rodrigo Eduardo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20241510280 del 16.09.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina" (Ingreso CMN N° 6459 del 03.10.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento ambiental

52. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 03.09.2024 remite Informe Ejecutivo de Terreno Rescate Arqueológico sitio Hallazgo N° 4, del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", del mes de agosto de 2024, comuna de San Pedro, Concepción, Región del Biobío, que se enmarcan en el plan de trabajo autorizado por el CMN mediante el Ord. N° 3706 del 31.07.2024 (Ingreso CMN N° 5805 del 04.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate del sitio Hallazgo N° 4, ejecutado por el arqueólogo Sr. Charles Garceau. A través de las actividades arqueológicas se realizó un levantamiento de 15529 elementos culturales correspondientes a fragmentos cerámicos, vidrios, líticos, lozas, restos de osteofauna, metales, restos malacológicos y posibles restos bioantropológicos, que darían cuenta de diversas ocupaciones de cronología prehispánica y colonial, abarcando desde el arcaico tardío hasta el período republicano, que junto a la presencia de basura subactual demuestran un uso reiterado y continuo del espacio durante los últimos siglos. A partir de los resultados, se indica que no existen impedimentos para el inicio de las obras del proyecto.

53. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga de ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 16.06.2022 envía documentos que dan respuesta al Ord. CMN N° 815/2022 que emite observaciones al Informe Final de excavación realizado en el marco de los compromisos establecidos en el Programa de Cumplimiento Refundido del Parque Eólico Renaico, establecido por Resolución Exenta de la SMA N° 5 Rol D-076-2018 del 31.12.2018. Dichas actividades fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 1563/2020 (Ingreso CMN N° 3804 del 16.06.2022). La Sra. Evelyn Aravena Arenas, Coord. Medioambiente Tecnologías Hydro - Wind, Enel Green Power Chile S.A. por correo electrónico del 25.10.2023, ingresa Informe Final de Excavación Arqueológica de los sitios San Miguel de Renaico 1 (HA8 a HA20), San Miguel de Renaico 7 (CA 17 a CA44) y Aerogenerador F5 (AF5), en el marco del permiso Ord. CMN 1563/2020, por el Programa de Cumplimiento del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 6859 del 25.10.2023). El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, por carta del 27.11.2023 envía información en relación a solicitudes de los arqueólogos Mario Vásquez y Francisco Vergara (cartas adjuntas), respecto a conceder a su persona la responsabilidad de la entrega al Museo Regional de La Araucanía del material arqueológico recuperado en las labores de caracterización arqueológica en los sitios SMR1, SMR5, SMR6, AF4 y AF5, de rescate de los sitios SM5 y AF5 y en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 7695 del 04.12.2023).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 09.10.2024, donde se acordó lo siguiente: Pronunciarse conforme al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio SMR5, elaborado por los arqueólogos Roberto Campbell, Constanza Roa y Ángela Peñaloza. Sin perjuicio de

lo anterior, se recuerda remitir los análisis de la totalidad de los materiales arqueológicos junto al informe final.

Además, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de los sitios SMR1/AF5 y SMR7; para dar conformidad al informe se solicita incorporar el análisis de proveniencia de obsidias (contemplado en Ord. N° 815-2022), fechados C14 pendientes (solicitud de extracción de muestras realizada en ingreso CMN N° 4718-2024) y KMZ del proyecto con ubicación actualizada de sitios y pozos excavados. Adicionalmente, se solicita dar cuenta en el informe final consolidado sobre el plan de difusión comprometido, el estado de cada medida y los productos generados (publicaciones, registros audiovisuales, registros de actividades, etc.).

Por último, este Consejo toma conocimiento y acuerda conceder al arqueólogo Sr. Roberto Campbell la responsabilidad de la entrega al Museo Regional de La Araucanía del material arqueológico obtenido en las labores de caracterización arqueológica de los sitios SMR1, SMR5, SMR6, AF4 y AF5, de rescate de sitios SMR5 y AF5, y del monitoreo arqueológico permanente, en el marco del proyecto Parque Eólico Renaico.

Permiso sectorial

54. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L. por FSA del 03.06.2024 solicita permiso de sondeo en el "Proyecto Inmobiliario Condominio Puertas del Valle Chicureo", de Inversiones Don Víctor SpA., comuna de Colina, Región Metropolitana, respuesta a Ord. CMN N° 1245-2024 (Ingreso CMN N° 3572 del 04.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico solicitado por la arqueóloga Sra. Pilar Rivas Hurtado.

Adenda

De la reunión de la Comisión del 16 de octubre de 2024

Seguimiento ambiental

55. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 21.06.2024 envía informe ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique de Construcción L6, ubicado en la comuna de Providencia, actividad autorizada por Ord. CMN N° 5491 del 07.12.2021, en el marco de la RCA N° 541-2021 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4007 del 24.06.2024). La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 12.08.2024, remite carta en el marco de los rescates arqueológicos del proyecto, en complemento a las acciones informadas relativas al manejo y rescate de los materiales arqueológicos vinculados al proyecto (Ingreso CMN N° 5296 del 19.08.2024). Presentación de la empresa Metro de Santiago S.A., en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.10.2024, "Estado Arqueología L7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6782 del 16.10.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.10.2024, donde se acuerda lo siguiente:

- i. Dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico para inicio de obras en el Pique de Construcción L6 (PCL6), comprometiéndose según lo estipulado en la RCA del proyecto con monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, hasta los 4 metros de profundidad.
- ii. Respecto al sitio arqueológico identificado en PCL6, se acoge la solicitud de implementar la puesta en valor en la Estación Isidora Goyenechea, para lo cual, se deberá adjuntar en un plazo no mayor a 2 meses para que sea visada por el CMN previa a su ejecución.
- iii. Por otra parte se indica, que para los trabajos arqueológicos pendientes en Línea 7, respecto al protocolo de descarte del material dudoso, en el cual es difícil establecer una asignación de temporalidad clara en terreno (por ej. en loza, vidrio, metal, entre otros), el descarte deberá ser realizado por especialistas en esa materialidad y en etapa de laboratorio, como se hace regularmente en todos los proyectos que tienen componente arqueológico.
- iv. Para las líneas 8 y 9 de Metro (actualmente en evaluación ambiental) se acoge la elaboración de un protocolo para la selección de material dudoso en terreno. Para la viabilidad de su implementación en los trabajos futuros de la empresa, el CMN solicita organizar una mesa de trabajo en conjunto, con el fin de discutir diversos aspectos técnicos del documento en cuestión. Se indica que previa a su implementación, el protocolo deberá estar visado por este organismo.

Participaron como invitados el Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de Metro de Santiago S.A. y la Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago.

En este caso se retira de la Comisión de Patrimonio Arqueológico la Sra. Rocío Barrientos, funcionaria de la ST CMN, quien anteriormente realizó trabajos arqueológicos para proyectos de la empresa Metro; no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del caso, en consideración con lo establecido en el N° 5 del artículo 12 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.



ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 8 de octubre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Claudio Loader y Verónica Serrano.

De la ST: Consuelo Galaz, Florencia Acuña, Omar Neira, Daniel Contreras, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Fernanda Lathrop, Francisca Chávez, Henry Torres, Daniela Chulack, Fernanda Fuenzalida, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

Otros: Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

MACROZONA SUR (ÑUBLE A MAGALLANES)

56. El Sr. César Sepúlveda Huerta, alcalde de Purén, por oficio N° 801 del 03.09.2024 solicita autorización para intervenir el MH Puente Ferroviario sobre el río Chol Chol, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía; adjunta correo electrónico, EETT, planos y antecedentes del terreno (Ingreso CMN N° 5833 del 05.09.2024).

La intervención consiste en un proyecto de iluminación de la sección con arcos del MH, que considera la instalación de luces LED dispuestos acordes a la estructura del puente ferroviario.

Se acuerda valorar la iniciativa de puesta en valor del MH a través de su iluminación, destacando la estructura de este excepcional patrimonio ferroviario. Sin embargo, su planteamiento se considera invasivo, por lo que se remiten las siguientes observaciones:

- i. Simplificar la propuesta contemplando la mínima intervención del MH, considerando que el elemento jerárquico es el puente, y procurando no alterar su estructura sobreponiendo elementos.
- ii. Las mangueras LED o cualquier otro elemento que se considere para la iluminación, se deben ubicar en un lugar en que sean mínimamente visibles de manera de no alterar la imagen del puente.
- iii. Sugerir la limpieza, mantención y conservación del MH de manera de contribuir al paisaje y a la puesta en valor del MH.
- iv. Ofrecer apoyo técnico de la OTR.

57. La Sra. Cecilia Astudillo, arquitecta, por formulario del 29.07.2024 solicita autorizar intervención ejecutada en Avda. Vicente Pérez Rosales N° 765, ZT Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, informes, memoria explicativa, certificados y planimetría (Ingreso CMN N° 4822 del 25.07.2024).

Las obras consistieron en la ampliación del inmueble hacia la terraza existente en el antejardín, conformando un volumen de un nivel en todo el frente del inmueble. Dicho volumen posee una cubierta a un agua de zinc ondulado negro, con cumbrera paralela a la calle, fundaciones de poyos de hormigón y estructura de madera, antepecho de madera hacia el oriente ornamentado

con pilastras blancas y ventanas correderas sobre antepecho en toda la extensión del frente. Sumado a lo anterior se ejecutó una ampliación en el segundo nivel en la parte sur del inmueble, la cual está revestida en zinc ondulado negro en muros y cubierta y presenta ventana corredera hacia el oriente. Para la fachada de la ampliación se plantea homologar las terminaciones a las existentes en el inmueble, tejas de madera nativa en cubierta y en antepecho, además de modificar ventanas sobre antepecho, intercalando ventanas fijas y correderas.

Mediante el presente ingreso se constatan intervenciones ejecutadas sin autorización previa por el CMN, correspondiente a una ampliación sobre la terraza existente en el área de antejardín, además de la ampliación en el segundo nivel hacia el sur. Por lo anterior y, considerando que el inmueble contaba sólo con una estructura a nivel de pavimento en su frente al momento de la declaratoria y que la construcción de terrazas cerradas en el área destinada a antejardín obstruye la fachada del inmueble, alteran la impronta ajardinada de la ZT y, por consiguiente, su valor ambiental y propio, se acuerda remitir las siguientes observaciones a la propuesta:

- i. Replantear la propuesta, considerando una solución que ponga en valor la fachada del inmueble original mediante el uso de transparencias y una mínima expresión de los elementos constructivos. Sumado a lo anterior, se solicita que la nueva propuesta sea concordante con la línea de fachada del inmueble hacia el lado norte.
- ii. Incorporar una propuesta de publicidad acorde a la ZT para su evaluación.
- iii. Incorporar en EETT y planos, información sobre la ampliación ejecutada en segundo nivel.
- iv. Finalmente, con objetivo de evitar modificaciones a la propuesta con posterioridad al pronunciamiento del CMN, se recomienda revisar la concordancia de la intervención con la normativa urbana local respecto al destino comercio y el uso de antejardines.

58. La Sra. Yerthy Morales, arquitecta, por formulario del 15.07.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en Av. Bernardo Philippi N° 503, ZT Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región Los Lagos; adjunta EETT, fichas, fotos, informes, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 4514 del 15.07.2024).

La intervención consistió en la ampliación de una edificación preexistente para conformar un local comercial. La edificación previa corresponde a una bodega, volumen simple y compacto de un nivel, con una superficie de 10 m², emplazamiento aislado y cubierta truncada a dos aguas, estructura de madera en muros y techumbre, revestimiento de madera en muros y teja en cubierta. La ampliación adiciona un volumen simple de un nivel, aumentando la superficie a 47,21 m², adosado hacia el sur del predio, con estructura de madera en muros y techumbre, revestimiento de pino Oregón machihembrado y cubierta de zinc.

Se acuerda lo siguiente:

- i. Respecto de la propuesta ingresada que fue ejecutada sin autorización, el CMN acuerda no autorizarla, ya que no es adecuada y se solicitó anteriormente su retiro por Ord. CMN N° 901 del 28.02.2024.
- ii. Dado que el ingreso no acoge lo indicado en el Ord. CMN N° 901-2024, se reitera solicitud de desarme y retiro de todas las construcciones e instalaciones ejecutadas en el predio sin autorización del CMN, ya que alteran el valor ambiental de la ZT, afectando la imagen homogénea del entorno donde se emplaza y la predominancia de la superficie verde por

sobre la construida, considerando que los atributos de esta ZT corresponden a edificaciones aisladas dispuestas en armonía con el paisaje.

- iii. Solicitar el ingreso de una propuesta integral para todo el predio, considerando volumetrías simples, neutras y compactas con cubierta a dos aguas y que mantengan el antejardín en ambos frentes del predio.
- iv. Adjuntar las normas de intervención de la ZT de Frutillar Bajo para guiar la propuesta y Ord. CMN N° 901 del 28.02.2024.

59. El Sr. Omar Riquelme, asesor urbanístico de la Municipalidad de Angol, por correo electrónico del 28.08.2023 solicita apoyo técnico para el diseño de obras de emergencia para resguardo del MH Ex Hospital de Angol, en Avda. Ilabaca s/n, comuna de Angol, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5603 del 29.08.2023).

La propuesta corresponde al proyecto de obras de emergencia desarrollado por el área de Patrimonio en Riesgo resultado de la visita de inspección llevada a cabo el mes de abril de 2024. Consiste en módulos de contención de madera en los que se apoyan vigas para sostener la techumbre.

Se acuerda autorizar obras de emergencia, a la espera de la ejecución de proyecto de recuperación integral "Habilitación antiguo Hospital de Angol para Biblioteca Municipal", el que cuenta con un anteproyecto con opinión favorable del CMN según oficio Ord. CMN N° 1362 del 12.03.2024.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

60. El Sr. Lorenzo Panes Ramírez, Capitán de Puerto de Coquimbo, por Ord. N° 12000/810 del 22.07.2024, dirigido al Alcalde de La Serena, que informa situación de los elementos de protección marítima del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5892 del 09.09.2024).

El tablestacado es un elemento es de plástico reforzado con una armadura de metal en su porción superior y hormigón. Presenta mal estado de conservación luego de las últimas marejadas. La OTR revisó los antecedentes, concluyendo que su instalación no fue autorizada por el CMN. Por otro lado, existió un proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 637-2027 de consolidación estructural y restauración del MH, cuyas obras finalizaron el año 2021, que incluía coraza de rocas como protección costera, la que -al parecer- no fue instalada. Además, el estuco del muro poniente se encuentra erosionado y con pintura descascarada.

Se acuerda oficiar a la DAMOP, solicitando información y acciones en relación a la situación del tablestacado y el MH, en particular:

- i. Explicar el contexto que motivó la instalación del tablestacado, puesto que no es concordante con el tablestacado provisorio del proyecto autorizado en el Ord. CMN N° 637-2018. Se debe clarificar si corresponde a una obra provisoria y si está contemplado su retiro o reemplazo y/o informar si el elemento es necesario para el resguardo del Faro y por tanto debe ser reparado.

- ii. Transmitir que el nivel de daños que presenta, puede ocasionar accidentes a transeúntes y deteriora la imagen del MH.
- iii. Informar si existieron otras modificaciones al proyecto autorizado por el CMN, clarificando si se ejecutó o no la coraza de rocas en paramento frente al bordemar.
- iv. Transmitir preocupación por el estado de algunas partidas ejecutadas a fines del año 2021, como la erosión del estuco y descascamiento de pintura en paramentos frente al bordemar. Lo deseable es que exista alguna solución que mejore la expresión de ese sector, como la aplicación de estuco pigmentado o dar terminación de hormigón a la vista.
- v. Consultar cuando se ingresarán las posteriores etapas del proyecto, que finalizarán las obras de protección y puesta en valor del MH.

Además, se transmitirá disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo del proyecto pendiente y para resolver la situación del tablestacado y se copiará a Municipalidad, Delegado Presidencial y Gobierno Regional.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

61. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Subrogante del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 202405102340 del 10.09.2024 solicita evaluar la Adenda N° 1 del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", el cual tiene alcance en el MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera, y en las ZT Recinto Ferroviario de La Calera, comuna de la Calera y Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta planos, memoria explicativa, EETT, fotografías y documentos de Adenda para PAS 131 y PAS 133 (Ingreso CMN N° 5961 del 10.09.2024).

El proyecto corresponde a la extensión de la operación comercial de transporte de pasajeros Metro de Valparaíso, desde la comuna de Limache hasta La Calera, para lo cual se contempla la construcción de 5 nuevas estaciones, ampliación de una estación (Limache) y la rehabilitación de otra (Estación La Calera). En la presente Adenda, el titular genera modificaciones en algunas de sus obras permanentes, estaciones, pasos vehiculares, pasos multipropósito, túnel y vialidades, lo que reduce la afectación de algunas ZT y sitios arqueológicos.

La propuesta de intervención en el MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera, considera la rehabilitación estructural y restauración del edificio como estación terminal del tren suburbano, restauración de los andenes y volumen central. Las intervenciones en el sector de la ZT Recinto Ferroviario de La Calera consideran la demolición dos de tres estructuras asociados al ferrocarril como la bodega de almacenaje, al poniente de la ZT. En ese contexto, se propone la rehabilitación la tercera estructura con un programa de comercio, salas multiuso y de estar, así como un espacio público al interior. Aledaño a la anterior estructura descrita, se proyecta un nuevo volumen de servicio con dos cuerpos, estructurado en acero y revestido en madera, comunicado al área de estacionamientos y también directamente al andén. Asimismo, se consideran dos nuevos volúmenes estructurados en acero y revestidos en madera con un patio de acceso desde la Plaza, en el sector oriente de la Estación, como sedes de agrupaciones culturales. Finalmente, se contemplan otras obras como la demolición de andén línea norte y retiro de rieles, construcción de un nuevo andén, alargue de andén existente, construcción del paso peatonal soterrado interior, paso a nivel José Joaquín Pérez, estacionamientos, vialidad interior, paisajismo e iluminación.

Por otro lado, la intervención en el sector de la Estación de ferrocarriles de Limache, considera la adaptación, redefinición y transformación de la estación terminal a una de paso. El proyecto no interviene el edificio de la Estación de Limache como tal, sino que propone modificaciones en su entorno inmediato, tales como la modificación en vías de estacionamientos y un nuevo edificio anexo de dos niveles de hormigón a la vista, con vanos y fenestraciones acotados, al norte del inmueble de alto valor. Adicionalmente, se consideran dos andenes laterales separados por las vías y unidos por un túnel de conexión bajo nivel, al que se accede mediante escaleras y ascensor, fuera de los límites de la presente ZT.

El caso está asignado al área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable y se presentará en sesión extraordinaria del 09.10.2024, con la siguiente recomendación de la Comisión de Arquitectura, la cual será complemento de lo evaluado en las otras comisiones:

I. Respecto de la intervención MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera y ZT Recinto Ferroviario

En términos generales, se aclaran y complementan gran parte de las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 2447 del 18.06.2022, sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

- i. Respecto a la descripción del proyecto, se solicita indicar claramente las modificaciones de las obras ya que la información entregada en la Adenda no es coincidente a lo indicado en las líneas de base ZT Recinto Ferroviario de La Calera, en específico la modificación del paso bajo nivel y las demoliciones asociadas a la nueva propuesta al cambio de andén.
- ii. Respecto a la Línea de Base de la Adenda del componente, se reitera la solicitud respecto a entregar información complementaria del estado de conservación del MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles La Calera, para apoyar dicha gestión el CMN oficiará a Ferronor solicitando se dé acceso al monumento. Se deberá desarrollar un levantamiento inicial de diagnóstico que incluya planos de levantamiento arquitectónico, levantamiento crítico y fotografías de registro del inmueble y su estado de conservación, con el fin de evaluar como el proyecto impactará sobre este Monumento.
- iii. Se observan los antecedentes para la tramitación del PAS 133 de la ZT Recinto Ferroviario de La Calera, ya que, según lo indicado, la información no es coincidente respecto a las obras a implementar, por lo que no es posible conocer el nivel de intervención que el proyecto generará en la ZT Recinto Ferroviario de La Calera. Asimismo, se solicita aclarar la incorporación de elementos singulares ferroviarios en el proyecto.
- iv. En consideración que el levantamiento crítico del MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera no pudo ser llevado a cabo en su totalidad, se reitera la solicitud de información para la tramitación del PAS 131. En dicha línea, respecto a las instalaciones sanitarias, eléctricas u otras, aclarar si estas serán nuevas o reutilizadas, corregir la información presentada en planimetría y memoria explicativa que es discordante, y presentar los criterios técnicos de intervención patrimonial que definirán las soluciones. Asimismo, se solicita entregar todo el levantamiento crítico y estado de conservación, incluyendo el interior del sector de Ferronor, del MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera.
- v. Si bien se valora la reducción del área de estacionamiento, se solicita revisar si esta disminución considerable de 90 a 25 estacionamientos, no afectará negativamente en el correcto funcionamiento del nodo urbano. De ser así, se solicita evaluar alternativas, tales como la ampliación en subsuelo o un aumento menor en superficie. Adicionalmente, no queda claro si el nuevo diseño se adecua a los trazados preexistentes, evitando el desarme

de las tramas y líneas férreas y la desvinculación de sus componentes. Se solicita aclarar la información.

- vi. Se pronuncia conforme al levantamiento arquitectónico de los galpones, sin embargo, se solicita complementar la data de las estructuras, justificación respectiva respecto al desarme de dos de tres galpones de la ZT Recinto Ferroviario de La Calera propuestos inicialmente en el EIA.
- vii. El titular agrega como compromiso ambiental voluntario el "monitoreo de vibraciones en edificios patrimoniales" en el MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera. Al respecto, se indica que esta actividad corresponde a una medida de mitigación ya que tiene por finalidad evitar o disminuir efectos adversos del proyecto en los monumentos. En complemento a lo anterior, se solicita que las eventuales demoliciones cercanas a la tornamesa se realicen mediante desarme controlado, evitando afectaciones por vibraciones. Por otro lado, en base al diagnóstico inicial, realizar un monitoreo visual con registro fotográfico periódico (semanal para faenas normales y diario durante faenas críticas) Esta medida también se deberá implementar en el MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera, siguiendo las indicaciones técnicas entregadas en el Ord. CMN N° 2447 del 18.06.2022.
- viii. Respecto a los volúmenes de servicios propuestos, aledaños al galpón y volumen centro cultural ubicado al oriente del MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera, ambos estructurados en acero y revestido en madera, se solicita justificar su necesidad. En ese sentido, existen estructuras que se propone demoler que podrían ser reutilizadas para dichos fines. En cuanto al diseño de las obras nuevas, en caso de ser requeridas, deberán plantearse en un lenguaje unitario y que armonice con el conjunto.
- ix. El CMN descarta la solicitud respecto a la medida de compensación solicitada para el MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles La Calera, considerando que el monumento se encuentra dentro de la propiedad de Ferronor. Con el fin de no entorpecer la evaluación del proyecto, se solicita al titular que en la próxima Adenda proponga medidas de difusión para poner en valor los componentes de la ZT Recinto Ferroviario de La Calera, dirigidas a la comunidad.
- x. Respecto a la situación del MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles La Calera y que es de propiedad de Ferronor, se recomienda oficiar al propietario para solicitar dar acceso al monumento, con el fin de permitir el levantamiento inicial requerido. Se señalará igualmente, que al ser propietarios del MH, deben cumplir con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

II. Intervención Estación Limache – ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil

En consideración que todos los antecedentes remitidos son nuevos tras la declaración de la presente ZT luego de emitir el primer pronunciamiento, se remiten las siguientes observaciones:

Se solicita incorporar a la línea de base:

- xi. Levantamiento ortofotogramétrico de la estación en su estado actual, con el fin de establecer una comparación entre el estado actual del edificio y su estado luego de la intervención.
- xii. Aclarar la materialidad y sistema constructivo de la estación y detallar las principales modificaciones que plantea el proyecto.

Remitir observaciones al PAS 133:

- xiii. A nivel general, se considera que la intervención debe orientarse a generar una lectura unitaria, armónica y articulada entre los diversos elementos que componen el conjunto ferroviario (andenes, estación, vía, obra nueva, recorrido, otros), trabajando en que no se pierda la dimensión de conjunto y la conexión entre la antigua estación de Limache, volumen anexo y espacios abiertos, abordando aspectos tales como materialidades, cambios de niveles, pavimentos, iluminación, paisajismo y mobiliario urbano.
- xiv. Dicho lo anterior, si bien se estima adecuado que el nuevo volumen tenga un lenguaje contemporáneo, deberá presentar un nivel de desarrollo que asegure una mayor calidad arquitectónica, reconozca y aporte a la valorización del conjunto. Lo presentado tiene un nivel esquemático e incorpora elementos que no favorecen la adecuada relación con la estación, tal como la escalera lateral. considerar los lineamientos de la presente ZT, que indican lo siguiente: "Si la obra nueva se emplaza colindante a un inmueble de alto valor, ésta no deberá sobrepasar en volumen", en relación a la altura y cubierta propuesta del nuevo volumen.
- xv. La nueva propuesta debe incluir las observaciones anteriormente señaladas, agregando la planimetría (planos, cortes y elevaciones del conjunto), especificaciones técnicas respectivas.
- xvi. Se debe plantear una puesta en valor de la antigua Estación de ferrocarriles de Limache, en concordancia del alto valor del inmueble en la ZT.
- xvii. Detallar en planimetría comparativa e imágenes objetivo, el acceso al conjunto desde Avenida Urmeneta, incorporando todos aquellos nuevos elementos, como señalética y mobiliario urbano que serán modificados o incorporados.
- xviii. Detallar la modificación de vías de estacionamientos insertos en la presente ZT.
- xix. Detallar propuesta de paisajismo que ponga en valor el conjunto como remate de la ZT.
- xx. Respecto al Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, se solicita implementar monitoreo de vibraciones en edificios patrimoniales en la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil, y como medida de compensación se solicita revertir las intervenciones discordantes en la estación (alteración en ventanas, bajantes de aguas lluvia, cambios de revestimientos, cierros que bloquean el corredor, entre otras), mejorar la antesala del edificio, con el objeto de potenciar su lectura como hito urbano. Para ello, se recomienda mejorar pavimentos, reordenar estacionamientos e incorporar iluminación, en consideración de la intervención que generarán las obras en los valores y atributos la ZT y su valor urbano, emplazado en el remate de este importante eje.

62. El Sr. Guillermo Matta Navarro, arquitecto, por carta del 08.08.2024 presenta anteproyecto de obra nueva en calle Suárez Mujica N° 1318, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, imágenes, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5017 del 08.08.2024).

La propuesta corresponde a una obra nueva, emplazada en un sitio eriazado que se ubica en el interior de la manzana, al cual se tiene acceso a través de una servidumbre de paso. Se proyecta un conjunto de 6 viviendas continuas de 3 pisos más cubierta habitable, en base a una estructura de hormigón armado con un revestimiento exterior de estuco pintado (gris oscuro) y enchape de ladrillo. Asimismo, se considera la modificación del cierro existente y la pavimentación de los suelos.

Se acuerda remitir pronunciamiento favorable al anteproyecto, señalando observaciones a considerar en la etapa de proyecto:

- i. Se solicita reformular la propuesta de terrazas en el cuarto nivel, con el fin de privilegiar la lectura de un volumen de tres pisos. Para ello, se deberán simplificar los elementos propuestos en quincho y terraza habitable, eliminando por ejemplo los vanos y antepechos macizos, reemplazándolos por otros de mayor transparencia. Las cubiertas deberán ser puntuales y de estructura liviana, propuestas hacia la parte posterior del proyecto.
- ii. En cuanto a la expresión de fachadas del anteproyecto, se solicita clarificar la propuesta cromática y material en relación a la del barrio y sus inmuebles. Se recomienda revisar las normas de intervención para la ZT.
- iii. Respecto del traslado del cierre y propuesta de pavimentos en áreas del acceso, se deberán especificar y plantear de acuerdo a las características de su entorno inmediato, conforme a lo indicado asimismo en las normas para la ZT.

63. El Sr. Carlos Venegas Marín, arquitecto, por formulario del 03.09.2024 solicita autorización para proyecto de ampliación en Avda. Salvador N° 2695, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5762 del 03.09.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble, en base a un segundo nivel retranqueado, junto con la ampliación de un volumen anexo hacia el fondo del predio, también en un segundo piso. Según lo verificado en terreno con fecha 03.10.2024, las obras se encuentran parcialmente ejecutadas.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta, en cuanto a lo siguiente:

- i. Disminuir la altura de la cumbrera de la ampliación del primer volumen, junto con la incorporación de un faldón hacia la fachada oriente.
- ii. Asimismo, considerar la instalación de una teja asfáltica que se asemeje en tonalidades a la teja de arcilla existente.
- iii. Finalmente aclarar y corregir dibujos planimétricos, ya que se observan discrepancias entre lo ya ejecutado y lo proyectado en planimetrías.

64. El Sr. Henry Torres Mejías, arquitecto OTR Maule, por correo electrónico del 25.09.2024 remite informe de visita a terreno que constata estado actual del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6330 del 27.10.2024).

Con fecha 23.09.2024, la OTR Maule asistió a terreno tras aviso de amago de incendio en local comercial ubicado en el anillo perimetral del inmueble, en calle 5 Oriente esquina 1 Norte. Se revisaron los daños en el local afectado, y se realizó un recorrido general por el MH, constatando su mal estado de conservación y diversas situaciones de riesgo.

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Talca (cc al Gobierno Regional del Maule):

- i. Hacer presente las situaciones de riesgo que ponen en peligro la integridad del MH, siendo de interés y preocupación del CMN la recuperación del bien. Por lo anterior, y ante la incertidumbre por la ejecución de las obras del proyecto integral de restauración y puesta en valor ya autorizado, se sugiere evaluar su desarrollo por etapas, priorizando aquellas más urgentes en los edificios patrimoniales, tales como las de estabilización y habilitación.

- ii. Considerando el nivel de compromiso estructural que posee la nave central, se solicita evaluar una propuesta de obras de emergencia para la estabilización de las estructuras más afectadas. El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST CMN apoyará técnicamente con visita a terreno para orientar a la Municipalidad sobre posibles soluciones.
- iii. Se solicita implementar de manera urgente acciones de resguardo en el anillo perimetral del MH y en su entorno inmediato tales como: restringir el tránsito peatonal en el espacio público en sectores con peligro de desprendimientos, evaluar retiro de ornamentos inestables, clausurar accesos informales, reforzar cierres de vanos, retirar marquesinas en mal estado, controlar filtraciones de agua, realizar limpieza general, saneamiento y retiro de escombros. Se recomienda desmontar estructuras de los locales provisorios para evitar hurto de materiales.

65. Por formulario del 03.09.2024 se denuncia el retiro de letrero en fachada principal del MH Edificio del ex Teatro Carrera, ubicado en Avda. Bernardo O´Higgins N° 2185, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5775 del 03.09.2024).

Se acuerda:

- i. Informar al denunciante sobre las gestiones que se están llevando a cabo en respuesta a su ingreso: Visita a terreno, contacto con el propietario o su representante, envío de los antecedentes a la Fiscalía.
- ii. En atención a la importancia del letrero "Teatro Carrera" como parte de la identidad y valor patrimonial del inmueble, es que sugiere evaluar la posibilidad de restituirlo replicando las características del letrero original, en este caso se debería ingresar una propuesta al CMN con las especificaciones técnicas del nuevo elemento.
- iii. Se solicita considerar la reincorporación de vidrios en marcos existentes ya que su falta altera la imagen del monumento.
- iv. Por último, considerando el valor de los atributos arquitectónicos del inmueble, y su situación de deterioro, se recomienda considerar el desarrollo de una propuesta integral para el tratamiento de daños previa identificación de patologías y diagnóstico del estado de conservación de las fachadas.

66. La Sra. Suilan Hau, arquitecta de la Unidad de Proyectos de Infraestructura del Serpat, por correo electrónico del 24.07.2024 solicita autorización para intervención en veredas y calzadas en calle Huérfanos N° 1515, MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, minuta y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 4757 del 25.07.2024).

La intervención consiste en la reposición de pavimentos en el entorno del Palacio Pereira, incluye ensanche de veredas, nivelación de calzadas, proyecto iluminación, mobiliario urbano, accesibilidad universal y señalética.

Se acuerda autorizar propuesta con indicación a subsanar en etapa de timbraje. Considerar un distanciamiento mínimo de 2,8 m para la instalación de bolardos. Complementariamente, se recomienda ajustar propuesta de baldosa colonial tipo habano o Piedra Rio Negra a una que sea igual a la existente. Para un futuro mejoramiento del entorno se recomienda contemplar ensanche de vereda oriente por calle San Martín.

67. Por formulario de denuncia por daño a infracción se informa intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Viña del Mar N° 045, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 5461 del 22.08.2024).

La intervención ejecutada consiste en la apertura de un vano en fachada poniente del inmueble, lo que implicó la afectación del mosaico en el espacio público (túnel pasaje José Arrieta).

Se acuerda informar de las gestiones realizadas, lo cual tiene como avance el ingreso del expediente de intervención por parte del propietario mediante Ingreso CMN N° 5720 del 02.09.2024 y para lo cual se están evaluando observaciones.

68. El Sr. Salvador Cordero Barrientos, arquitecto, por formulario del 02.09.2024 solicita autorización para intervenciones en calle Viña del Mar N° 045, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5720 del 02.09.2024).

La intervención consiste en la apertura de tres vanos en muro medianero poniente, junto con la regularización de una terraza hacia la parte posterior del inmueble. Cabe mencionar que por medio del ingreso CMN N° 5461-2024 se denuncia la ejecución, sin su autorización previa, de uno de estos vanos proyectados.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares a la propuesta. Si bien no se tiene antecedentes de la autorización del mural por el CMN, se estima que este aporta a la valorización de la ZT, por lo que, desde lo técnico, alterarlo genera un deterioro de este espacio. No obstante, podría ser viable la ejecución de vanos en el muro medianero, dadas las características del inmueble y las condiciones de habitabilidad proyectadas, no obstante, se solicita y observa lo siguiente:

- i. Respecto de la factibilidad de la apertura de vanos, se requiere de mayor información en cuanto al cumplimiento de las normas vigentes, por lo que se solicita hacer las averiguaciones correspondientes con la DOM y para la eventual autorización de la intervención, incorporar dentro del expediente carta de autorización del propietario colindante, por tratarse de intervenciones en muro medianero.
- ii. En cuanto a la propuesta de vanos, se deberá disminuir su altura, y la materialidad deberá ser acorde al proyecto ya autorizado, Ord. CMN N° 0952-2024, en base a PVC folio madera.
- iii. Con respecto al mural de mosaicos y vano ya ejecutado, se deberán restituir elementos de cerámica eliminados y mejorar la terminación del plomo y la profundidad del rasgo (color naranja, igualando pilares y fondo del mural).

69. La Sra. Marcela Figueroa, encargada de Relaciones Públicas del Santuario Nacional de Maipú, informa con fecha 01.10.2024 y 04.10.2024, sobre robos y daños en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta registro fotográfico y videos (Ingreso CMN N° 6546 del 08.10.2024).

Se denuncia específicamente el robo de llaves y cañerías de cobre, destrozado de las protecciones de metal de las puertas de acceso a los servicios higiénicos, robo de baterías del generador eléctrico y robo de planchas de cobre de cubierta.

Se acuerda derivar denuncia a fiscalía y CDE por daño a Monumento Nacional, según Art. 38 y 38 bis de la Ley de Monumentos N°17.288. Adicionalmente, oficiar a la Municipalidad solicitando su colaboración para la implementación de un plan de seguridad en las dependencias del Santuario.

70. El Sr. Osvaldo Lira Valdés, arquitecto, por formulario del 19.08.2024 solicita autorización para intervención en el MH Monasterio Benedictino, en calle Montecasino N° 960 Cerro Los Piques, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, memoria, planos, fotos, declaración e informe (Ingreso CMN N° 5293 del 19.08.2024).

La propuesta considera intervenciones en los niveles 2 y 3 del Edificio de Celdas y consiste en la renovación del sistema eléctrico, agua potable y alcantarillado, instalación de termo panel en ventanas, habilitación de nuevos baños, modificaciones en recintos interiores, instalación de nueva escalera, ampliación de ascensor, pintura en interior y exterior, entre otros.

El caso fue visto en la Comisión del 01.10.2024 y se vuelve a revisar, enmendando la propuesta de acuerdo.

En definitiva, se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, en consideración a que las intervenciones planteadas son pertinentes y responden a requerimientos fundados para el mejoramiento y conservación del inmueble.

Para la etapa de proyecto, se recomienda revisar la propuesta de renovación de terraza del tercer nivel, resguardando la expresión simple, de rasgos puros, que es parte de las características propias del MH. No obstante, se señala que se considera adecuado el retiro de la estructura de cubierta metálica existente en la terraza ya que es un elemento añadido, cuyas características constructivas deterioran la imagen del Monumento.

PRECAPU 04.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

71. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, por correo electrónico del 10.07.2024 responde Ord. CMN N° 2917 del 14.06.2024, que sobre proyecto de habilitación de dos locales comerciales en calle Las Casas N° 776, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, informe, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4400 del 10.07.2024).

La solicitud consiste en la habilitación de dos locales comerciales en un mismo lote, el local N° 1 en calle Las Casas y el N° 2 en el Pasaje Tenri. El conjunto se emplaza al costado sur de la Plaza Tenri y cuenta con una superficie total de 82,71 m². Dentro de las intervenciones a realizar, se considera la construcción de muros perimetrales en albañilería armada, muros interiores en estructura metálica revestidos en planchas de yeso cartón en zonas secas y fibrocemento en zonas

húmedas y posterior aplicación de pintura. El muro de deslinde colinda con un inmueble de adobe, por lo cual, se plantea una dilatación de 5 cm. Finalmente, se incorpora estacionamiento al interior del predio, manteniendo la composición de fachada continua.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje, en atención a que se considera junta de dilatación con inmueble vecino estructurado en adobe, suscrita por profesional competente, y se plantean fachadas que armonizan con el carácter ambiental de la ZT.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

72. El Sr. Iván Kliwadenko Treuer, arquitecto, por formulario del 06.09.2024 solicita autorización para proyecto en calle Rogelio Ugarte N° 1450, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5881 del 06.09.2024).

La intervención consiste en la habilitación de un taller artesanal de hielo, para lo cual se proyecta el aumento de la altura de la edificación existente, manteniendo al interior de la edificación un recinto de un nivel en planta libre. Se estructura en perfiles metálicos revestidos en base a una placa modular metalizada.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Se deberá mantener la altura existente de la edificación. El inmueble se inserta en un sector principalmente homogéneo en cuanto a alturas y composición, donde predominan construcciones representativas de los valores de la ZT, y por ello, la propuesta alteraría el carácter ambiental del entorno.
- ii. Se deberá precisar las especificaciones de materialidades y terminaciones a implementar en la fachada del inmueble, priorizando que estas se homogenicen con su entorno inmediato.
- iii. Se señala que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen del cumplimiento de los permisos correspondientes conforme a la normativa vigente, haciendo presente la existencia de un Plano de Detalle (ex Seccional) para la ZCH D10 del PRC.

73. El Sr. Mirciade Gaete Yáñez, representante del propietario, por formulario del 03.09.2024 solicita autorización para intervención en Avda. España N° 1, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, certificados, EETT, planimetrías, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5751 del 03.09.2024).

La intervención consiste en acciones puntuales de reparación y modificación en el inmueble consignado como de alto valor para la ZT. Dichas acciones involucran la restauración de la puerta de acceso por Av. España; la reparación parcial de la cubierta en el volumen de Av. 27 de abril considerando reposición de vigas, entablado y trasteje; la restauración de puerta de acceso al patio; y la demolición y reparación del muro de adobe que constituye el cierre perimetral por Av. 27 de abril.

Se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales:

- i. Descartar el barniz como terminación en la puerta de Av. España, aplicando un color de pintura según las normas de intervención para la ZT. El tratamiento de puertas y ventanas debe ser unitario.
- ii. La reposición parcial de cubierta debe considerar la reutilización de tejas de arcilla en buen estado, priorizar el uso de tejas rescatadas de procesos de desarme, y/o combinarlas con tejas nuevas, garantizando una imagen homogénea.
- iii. La propuesta de cierre por Avda. 27 de abril se estima pertinente por el estado de ruina del volumen del acceso y bodega, no obstante, se solicita incorporar contrafuertes de adobe en el muro que se repara, para asegurar su adecuado comportamiento sísmico, o evaluar su reposición en tapial.

Dado que la propuesta involucra una edificación de alto valor y que no se precisan las justificaciones de las intervenciones, sus alcances y procedimientos, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Presentar mediante informe el estado previo del sector indicado a demoler, precisando los daños y justificación del desarme, ya que se detectó que los recintos ya fueron demolidos. Aclarar asimismo la situación en la que se encuentran los muros que se mantienen en el volumen del deslinde norte.
- ii. Complementar las EETT con el detalle de los procedimientos constructivos y materialidades para cada intervención. Corregir incoherencias entre documentos.
- iii. Implementar las acciones necesarias para el resguardo de la edificación respecto a procesos de desarme y reposición de elementos, en especial en la cubierta.
- iv. Se propone coordinar una reunión con la OTR para orientar la propuesta, con ello se remite el documento de normas de intervención para la ZT.

74. El Sr. Mirciade Gaete Yáñez, representante del propietario, por formulario del 13.09.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Centenario N° 7 Lote 5, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, certificados, EETT, planimetrías, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6055 del 14.09.2024).

La intervención consiste en la habilitación de un centro médico veterinario, lo cual contempla la eliminación de tabiques interiores existentes que no son originales y la incorporación de nuevos tabiques para habilitar los recintos requeridos por el programa arquitectónico. A nivel de fachada, se propone la reposición de pintura en muros en tonalidad roja (Pantone CMYK Coated O 49.8 C).

Se acuerda autorizar con indicaciones, ya que las intervenciones propuestas no alteran el carácter ambiental y propio de la ZT:

- i. Se constata que se aplicó una pintura blanca en los vanos de fachada, que si bien se adecua a los lineamientos de intervención para la ZT, no se declara en el presente ingreso y no tiene autorización previa del CMN, por lo cual se solicita incorporar esta partida al expediente a fin de dar cumplimiento a la Ley de MN.
- ii. Considerando el uso comercial del inmueble, la instalación de publicidad debe contar asimismo con la autorización del CMN. En caso de requerirse, se deberá considerar lo

dispuesto en los lineamientos para publicidad en esta tipología arquitectónica, presentando los detalles de la propuesta.

- iii. Respecto a las dependencias de la oficina de Direct TV:
 - iii.i Para dar total y adecuado cumplimiento al criterio de unidad para pinturas en los elementos de fachada, se solicita que la puerta y ventana se unifiquen en color respecto al resto de los vanos.
 - iii.ii El letrero publicitario existente no posee registro de autorización del CMN, siendo un elemento que por su dimensión y tonalidad es discordante con este inmueble de alto valor, por lo cual, se solicita adecuarlo a lo que indican los lineamientos de publicidad para la ZT.

75. El Sr. Gustavo Arévalo Cornejo, alcalde de Santa Cruz, por Ord. N° 418 del 16.05.2024 solicita dar respuesta a consulta en el marco de la Actualización del PRC de la comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta anteproyecto, estudios, imagen objetivo y cuestionario a Organismos de la Administración del Estado (Ingreso CMN N° 3480 del 30.05.2024).

La solicitud consiste en el pronunciamiento del CMN respecto al Anteproyecto de la Actualización del PRC, la cual incluye en el Factor Crítico de Decisión 1 de "Compatibilidad de desarrollo económico turístico productivo y la imagen urbana", en el criterio de evaluación "Reconocimiento de áreas con imagen urbana y/o valor patrimonial (normas espaciales; altura, coeficiente, constructibilidad, morfología en general, ICH, ZCH)" y criterio de evaluación "Expansión de áreas turístico-productivas, sobre áreas cuya imagen urbana y/o valor patrimonial sean diagnosticados" 2 Zonas de Centro Fundacional.

Dado que la actualización presentada para el PRC no cuenta con un alcance en MN en la categoría de ZT o MH, el pronunciamiento técnico respecto de lo solicitado se referirá principalmente a informar acerca de los MN protegidos, incluyendo los sitios arqueológicos y paleontológicos de la comuna, lo cual quedará asimismo consignado en las Comisiones de Arqueología y Paleontología del CMN. En cuanto a las 2 Zonas de Centros Fundacionales que se incluyen en esta modificación, se informará que no cuentan con protección como MN y tampoco con solicitudes de declaratoria de ZT, por lo que no existen actualmente o en la eventualidad, posibilidades de superposición de protecciones.

76. El Sr. Sebastián Ávila, arquitecto, por formulario del 12.08.2024 responde al Ord. CMN N° 2599-2024 sobre el proyecto en calle Maturana N° 93, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 5384 del 21.08.2024).

La solicitud consiste en remodelar el primer piso del inmueble y ampliar con un segundo piso. Con el presente ingreso se ajusta la propuesta de ampliación, construyéndose a partir el plomo de la fachada existente y continuando con el ritmo de vanos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que responde adecuadamente las observaciones.

77. El Sr. Matías Leal Yáñez, arquitecto, por formulario del 24.07.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Copiapó N° 1026, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 4715 del 24.07.2024).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial en una construcción de un piso y fachada continua, considerando la demolición y construcción de tabiques divisorios para recinto de oficina para venta de repuestos vehiculares y un área destinada para estacionamiento al interior del inmueble. La propuesta se enmarca en la regularización de las obras ante la DOM, no obstante, estas fueron realizadas con posterioridad a la declaración de la ZT. Complementariamente a lo ejecutado se realizó la demolición parcial de su fachada ejecutando un acceso vehicular y la instalación de un revestimiento metálico pre pintado en color rojo modificando considerablemente la situación original del inmueble.

Se rectifica acuerdo de sesión extraordinaria del 11.09.2024 de autorizar y remitir documentos con timbraje en digital, acordándose en definitiva remitir observaciones, dado que se constataron nuevos antecedentes donde se clarifica que se realizaron obras de demolición de la fachada en el año 2019, sin contar con la autorización previa del CMN, modificando considerablemente su situación original. Por tanto, se solicita ingresar una propuesta que considere disminuir las intervenciones discordantes ejecutadas, contemplando disminuir el ancho del acceso vehicular al mínimo necesario, la restitución del vano (ventana), retirar las planchas metálicas y su reemplazo considerar un estuco liso con la aplicación de pintura en una gama cromática acorde al entorno en la cual se emplaza. Se recuerda que para dar cumplimiento a la Ley de MN se deben presentar los antecedentes de las intervenciones con anterioridad a su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley, con el fin de evitar sanciones y/o eventuales afectaciones al carácter ambiental de la ZT.

78. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, por formulario del 05.09.2024 solicita pronunciamiento del anteproyecto de habilitación y mejoramiento del MH Sede Social de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), ubicado en avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1603, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotografías, EETT, informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 5821 del 05.09.2024).

La intervención consiste en la renovación de espacios interiores (baños y circulaciones), instalación de un nuevo ascensor de accesibilidad universal, la habilitación de una cafetería en el primer nivel y la realización de un mural pictórico en la caja de escalera, que se extenderá desde el primer hasta el cuarto nivel.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, dado que las intervenciones propuestas responden a requerimientos atendibles y no afectan los valores y atributos del inmueble, el que fue declarado por procesos históricos vinculados al edificio. Respecto a la ubicación del ascensor propuesto, se considera que, entre las opciones disponibles, esta alternativa genera el menor impacto en el inmueble. Su diseño translúcido contribuye a mitigar dicho impacto, por lo que se recomienda emplear la perfilería más sutil posible.

Para la etapa del proyecto, se solicitan los siguientes antecedentes:

- i. Desarrollar un proyecto de especialidades sanitarias para la habilitación de la cafetería y el baño de accesibilidad.
- ii. Incluir un proyecto eléctrico que contemple los empalmes requeridos, nuevas canalizaciones y el detalle de las perforaciones necesarias en muros y pavimentos.

Finalmente, se recomienda despejar los equipos de climatización en la fachada, ya que estos elementos son discordantes con su composición.

79. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, de la I. Municipalidad de Cartagena, por trámite digital del 10.05.2024 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento de Fachadas Enfrentadas a la Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, declaración, fichas, certificados, memoria, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 3027 del 10.05.2024).

La intervención se enmarca en una iniciativa del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe), que busca poner en valor el territorio y su patrimonio, traducido en el desarrollo del barrio histórico de la comuna. La propuesta considera el mejoramiento de 16 fachadas que enfrentan a la plaza, unificar letreros publicitarios y la reposición de veredas de Calle Covadonga, Av. Cartagena y Mariano Casanova.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención, considerando que esta contribuirá a mejorar las condiciones actuales del sector. Además, se corrigen observaciones acordadas en CAPU del 01.10.2024, las cuales fueron recibidas con fecha 04.10.2024, donde se modifica la propuesta publicitaria respecto de tamaños de letreros y materialidad, utilizando acero corten y se aclaran dudas sobre empalmes y alcances de reparación en cubiertas. Se aclara, asimismo, que la propuesta de pavimentos será la definitiva para Av. Cartagena, dado que en el proyecto "Rutas Patrimoniales" el área de intervención se superponía.

Para la ejecución de las obras se recomienda: procurar el correcto empalme entre pavimentos existentes y los propuestos. Evaluar la ubicación de la instalación de cada letrero de acuerdo a las características de cada inmueble, sin obstruir elementos arquitectónicos u ornamentos, ajustándose a los anchos de vanos, o bien con la incorporación de letreros al costado del acceso en vertical, de ser necesario. Respecto al mejoramiento de fachadas, se advierte que los procesos de hidrolavado de fachada pueden generar daños dependiendo del material o de los daños existentes; se recomienda utilizar procedimientos menos abrasivos para su limpieza, prefiriendo técnicas mecánicas o generando pruebas de presión previas. Finalmente, se informa que el timbraje de los documentos que comprenden el proyecto y que finaliza el trámite de autorización quedará pendiente, ya que, si bien la propuesta cuenta con apoyo municipal e instancias de participación ciudadana, es necesario remitir los documentos técnicos actualizados y firmados por cada propietario y profesional responsable.

80. La Sra. Nicole Kurte, arquitecta, por correo electrónico del 23.07.2024 responde al Ord. CMN N° 2030-2024, adjuntando informe anual del MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4689 del 23.07.2024).

Se entregan los antecedentes requeridos en el Ord. CMN mencionado, a fin de complementar el informe anual conforme a lo establecido por el plan rector.

Se acuerda:

- i. Respecto de las intervenciones ejecutadas en el marco de lo autorizado previamente a través de Plan Rector, el informe se recibe conforme.
- ii. Respecto de las intervenciones ejecutadas en gradas, se remiten observaciones, haciendo presente que ellas no se encuentran consignadas en las autorizaciones previas del Plan Rector, por lo que debieron ser ingresadas previo a su ejecución.

Según lo constatado en la visita a terreno del 04.10.24, se detectó que las gradas fueron recubiertas con una pintura que no se adhiere correctamente al pavimento original, por lo tanto, se solicita el retiro de la pintura aplicada y evaluar una solución técnica para los daños apropiada y compatible con lo existente. Para futuras intervenciones no contempladas en el Plan Rector, será necesario hacer el ingreso previo al CMN para su revisión y autorización.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

81. El Sr. Rolando Gavilán, arquitecto, por formulario del 02.08.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Miraflores N° 1160, ZT Barrio Puerto, comuna Puerto Montt, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, planos y certificados (Ingreso CMN N° 4953 del 02.08.2024).

La intervención consistió en la limpieza del terreno para instalar pavimentos de adocreto, además de la ejecución de un volumen compacto de dos niveles, con emplazamiento adosado en el límite nororiente y suroriente, retranqueada a once metros de la línea oficial, con estructura de muro de ladrillo y revestido en tinglado norway, con techumbre de cerchas metálicas y cubierta a tres aguas, con cumbrera paralela a la calle, revestida en planchas de zinc ondulada prepintada negra. Considera cierros metálicos pintado negro hacia el frente del predio.

El CMN valora la intención de intervenir un predio eriazo perteneciente a la ZT, sin embargo, los antecedentes ingresados no dan cuenta de la totalidad de las intervenciones realizadas, siendo insuficientes para la comprensión integral de la intervención. Por lo anterior, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Aclarar límites del predio y sus propietarios; para lo anterior se solicita el registro de propiedad de los roles 373-8 y 373-9. En caso de que el predio 373-8 sea parte de los predios intervenidos, se solicita incorporar EETT con información del cambio de color en fachada.
- ii. Complementar en memoria explicativa indicando la situación actual del predio y todas las intervenciones realizadas posterior a la declaratoria de ZT, incorporando un levantamiento fotográfico del predio en su contexto. Sumado a lo anterior, complementar en EETT, código de color en revestimientos exteriores, antecedentes de obras de pavimentos y de cierro perimetral, y precisar que las obras corresponden a la ciudad de Puerto Montt (especificado en COMUNA y GENERALIDADES de la EETT).
- iii. Ingresar propuesta de paisajismo que permita disminuir la visibilidad de los estacionamientos en la ZT.

- iv. Ingresar propuesta de publicidad, considerando el uso de elementos publicitarios de menor altura, en una materialidad acorde a la ZT, como madera, metal con terminación opaca, o acrílico.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de dar continuidad a la ZT, es importante señalar que no es recomendable mantener el predio como sitio eriazo, dado que va en desmedro de la imagen de la ZT, por lo que se recomienda plantear a futuro una propuesta de volumen en la primera línea de manera de dar continuidad al grano o imagen de la ZT.

82. La Srta. Mabel Montalba Leal, ingeniera civil del Prbipe Lota, por formulario del 07.08.2024 solicita autorización para intervención en Avda. El Parque, acceso Parque Lota, ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5012 del 07.08.2024).

La intervención consiste en la ejecución de conexión de agua potable e instalación de adocreto en acceso al parque, como obras complementarias al proyecto Centro Ceremonial en construcción a un costado del Parque de Lota.

Se acuerda autorizar las obras complementarias de ejecución de conexión de agua potable e instalación de adocreto en acceso. Luego de la ejecución de obras se debe dejar el lugar en las mismas condiciones que las actuales y que se reutilicen los elementos del pavimento de manera de que se mantenga la terminación actual. Junto a lo anterior, es necesario dar continuidad al monitoreo arqueológico que ya fue solicitado para las obras del Centro Ceremonial, indicado en Ord. CMN N° 3084 del 04.08.2022.

OBRAS MENORES 04.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

83. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 01.10.2024 solicita pronunciamiento por talleres en patio Casa Jiliberto en calle Cienfuegos N° 266, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos explicativos (Ingreso CMN N° 6396 del 01.10.2024).

Se solicita pronunciamiento por la realización de talleres prácticos en el patio de la Casa Jiliberto, Inmueble de Conservación Histórica (ICH) dependiente de la Municipalidad de La Serena, que contempla talleres demostrativos de técnicas de tierra, que incluirá la ejecución de mobiliario en tierra cruda y de procesos de restauración, en el contexto del 22^a Seminario Iberoamericano de Arquitectura y Construcción con Tierra-SIACOT. Si bien son intervenciones interiores, no visibles desde el espacio público, la solicitante requiere un pronunciamiento formal del CMN.

Se acuerda valorar iniciativa y no pronunciarse por las actividades dentro del ICH Casa Jiliberto, que incluye la construcción de elementos de tipo mobiliario en el patio, que no afectará la estabilidad del inmueble, ni será visible desde el espacio público.

84. El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S) de la Municipalidad de La Serena, por Oficio N° 1612 del 15.07.2024, solicita informar procedimiento para intervenciones en Bienes Nacionales de Uso Público en la ZT Centro Histórico de La Serna, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4555 del 17.07.2024).

Solicita informar procedimiento para intervenir en la ZT, considerando un listado de proyectos que consideran la instalación de mobiliario urbano provisorio para ferias, instalación de bancas, instalación de jardineras colgantes, instalación de tótem publicitario e instalación de árbol de navidad. Algunas de las intervenciones son de carácter provisorio.

Se acuerda informar que las intervenciones en espacios públicos requieren autorización previa del CMN, tal como señala el Art. 23 letra E del Reglamento de ZT: *"Los proyectos de mobiliario urbano, que comprende a todos aquellos elementos fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en vía pública o en espacios públicos que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano y que refuerzan la imagen de cada zona típica o pintoresca deberán ser acordes a la calidad protegida del lugar y por tanto armónicos con sus valores y atributos."* El mismo reglamento especifica los requerimientos para una solicitud de autorización.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

85. La Sra. María Cecilia Saiz Blanco, arquitecta, por formulario del 05.09.2024 solicita autorización para habilitación de locales comerciales en calle Riquelme N° 47, ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificados, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5880 del 06.09.2024).

El inmueble a habilitar corresponde a una edificación de estructura de albañilería reforzada, de un nivel y 150 m² de superficie. Conforme a la dirección indicada, dicho inmueble no se encuentra dentro del límite de protección definido para la ZT.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por intervenciones en inmuebles que no se encuentren protegidos en el marco de la Ley 17.288, por lo que no se requiere de la autorización previa indicada en el art. 30° de dicha ley.

86. El Sr. Diego Ross Toro, arquitecto, por formulario del 23.09.2024 solicita autorización para aplicación de pintura en calle Agustinas N° 2179, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 6254 del 25.09.2024).

Como antecedente, mediante Ord. CMN N° 2590-2024 el CMN autorizó una propuesta de mejoramiento de la fachada, que incluía obras de reparación (limpieza, aplicación de pintura y reparación de cornisas). Con el presente ingreso se solicita dividir las partidas del proyecto para avanzar primeramente con la aplicación de pintura y conseguir los permisos municipales por etapas.

Lo anterior contempla la eliminación de capas desprendidas de pintura y la aplicación de pintura esmalte al agua de color gris, código HEX #5E6464.

Se acuerda autorizar procedimientos de limpieza y aplicación de pintura.

87. El Sr. Víctor Garnica Jaramillo, Coordinador del Museo Casa Lircunlauta, por correo electrónico del 05.09.2024 solicita autorización para trabajos de pintura en fachada del MH Casa Patronal del Fundo de Nilcunlauta, ubicado en calle Juan Jiménez N° 1595, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5879 del 06.09.2024).

La intervención consiste en la mantención de pintura de la fachada del MH, mediante la aplicación de sellador fijador cal acrílico blanco y rojo de terminación mate tipo Sipa, manteniendo los colores actuales. Además, se realizará el retape de grietas menores con cemento blanco y cal. Se evitará el uso de pistolas de aspersión.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la propuesta mejora la apariencia estética del MH.

88. El Sr. Gabriel Guerrero, arquitecto, por formulario del 11.08.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Club Hípico N°1064, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 5084 del 11.08.2024).

La intervención consiste en la habilitación de un inmueble de 700 m² destinado a oficinas y bodegas en ambos pisos. En el primer piso se clausurarán varias ventanas hacia el antejardín por motivos de seguridad. Además, se construirá un baño accesible para personas con discapacidad, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Se deben volver a abrir las ventanas que den hacia la fachada.
- ii. Realizar una limpieza del antejardín.
- iii. Se recomienda reubicar los equipos de climatización en fachada, hacia sectores de menor visibilidad.

89. El Sr. Ricardo Antonio Viera Guerra, arquitecto, por formulario del 12.08.2024 solicita autorización para cambio de uso, en proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4430-2022 en Avda. Matta N° 441, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 5260 del 16.08.2024).

La solicitud consiste en cambiar el uso del segundo piso del inmueble, actualmente destinado a vivienda habitacional, por oficinas.

Se acuerda remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la solicitud no modifica la estructura, imagen ni la distribución de espacios del inmueble. El único cambio propuesto es en el

uso. Si bien el CMN no tiene competencia con respecto al uso de los inmuebles, se autoriza y timbran los documentos para que pueda hacer ingreso de la planimetría actualizada a la Municipalidad.

90. La Sra. Margarita Errazuriz Cristi, arquitecta, por correo electrónico del 09.08.2024 solicita autorización para regularización en calle Ñuble N° 316, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos y EETT (Ingreso CMN N° 5096 del 12.08.2024).

La solicitud se refiere a una propiedad existente destinada a locales comerciales, cuyo permiso de edificación ha caducado, y que se encontraba acogido al Art. 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones del 2016. Se requiere renovar las aprobaciones correspondientes, con el fin de regularizar el permiso y la recepción de la edificación.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. La publicidad instalada en fachada afecta la lectura del inmueble, tanto por su tamaño y cantidad. Se deberá ingresar una nueva propuesta que esté en armonía con la escala del inmueble. Solo se permitirá un (1) elemento publicitario por cada una de las fachadas, el cual deberá disponerse sobre la parte superior del vano, ajustándose a su ancho y con 50 cm de alto como máximo. La propuesta podrá desarrollarse dentro de un bastidor, utilizando letras volumétricas, caladas o troqueladas, con un máximo de 5 cm de espesor. Los materiales deberán ser de calidad, tales como acero, cobre, bronce, fierro, madera, acrílicos o policarbonatos de alta calidad, entre otros. Se podrá considerar el retroiluminado, pero no se permitirá el uso de letreros luminosos de tela PVC.
- ii. La propuesta de pintura debe considerar colores diferenciados para los elementos de fachada. Se recomienda revisar lo dispuesto en el Plano de detalle (ex seccional) la ZCH D10 del PRC.

91. Por formulario del 06.09.2024 se denuncia intervenciones sin autorización en los inmuebles de calle Salvador Sanfuentes N° 2355 y 2357, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 5877 del 06.09.2024).

Se denuncia la instalación de letreros institucionales de gran tamaño y alta luminosidad en la noche. Además, se han cubierto las ventilaciones a nivel de zócalo del primer piso con elementos plásticos en ambas construcciones que dan hacia la calle Virginia Opazo. Asimismo, no se ha realizado una correcta mantención de las fachadas, las cuales presentan rayados, grafitis y cambios de color que no corresponden a los originales, generando diferencias entre los edificios.

Se acuerda:

- i. Solicitar al propietario el ingreso de una propuesta para dar cumplimiento al art. 30° de la Ley de MN. La propuesta deberá homogenizar el tratamiento de pintura de fachada con colores que diferencien los cortes arquitectónicos, o bien mediante la limpieza de la fachada seguida de la aplicación de un producto antigrafiti. Estas obras deben contar con la autorización previa del CMN y estar avaladas por un profesional competente. Además, se requiere la eliminación de las rejillas existentes en las ventilaciones del zócalo y, en caso de ser necesarias, su reinstalación debe realizarse desde el interior del edificio para no alterar

la fachada. Asimismo, se solicita que los carteles provisorios (pendones) no oculten elementos decorativos de las fachadas, como ventanas o cornisas, tal como ocurre actualmente. Se sugiere orientar los pendones hacia el costado del ochavo, donde no se presentan elementos decorativos ni vanos. Se solicita además bajar la intensidad al brillo durante la noche.

- ii. Informar al denunciante sobre las gestiones del caso, indicando que el letrero denunciado es sobrio durante las horas vespertinas, por lo que este Consejo resuelve que no es discordante con la ZT, pero que se solicitó bajar la intensidad al brillo durante la noche.

92. La Sra. Jenny Del Pero Espinoza, arquitecta, por formulario del 10.09.2024 solicita autorización para intervenciones interiores en calle París N° 830, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos y EETT (Ingreso CMN N° 5971 del 10.09.2024).

La intervención consiste en la ampliación del primer piso y la instalación de tabiquería en primer y segundo nivel.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la propuesta no es visible desde el espacio público por lo que no afecta el carácter ambiental de la ZT.

93. El Sr. Andrés Guerra Arriagada, arquitecto, por formulario del 10.09.2024 solicita autorización para intervenciones interiores en calle Cuevas N° 1339, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos y EETT (Ingreso CMN N° 5490 del 23.08.2024).

La intervención consiste en una ampliación en la parte posterior del predio que no es visible desde el espacio público. Además, presenta algunas modificaciones interiores, como la instalación de tabiques y la habilitación de baños.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la propuesta no es visible desde el espacio público por lo que no afecta el carácter ambiental de la ZT.

94. La Sra. Constanza Mena, arquitecta, por correo electrónico del 16.09.2024 responde al Ord. CMN N° 4164-2024, respecto de las intervenciones ejecutadas en calle Nataniel Cox N° 94, ZT Centro Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6131 del 17.09.2024).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial, lo cual contempló modificaciones en tabiquería no estructural, junto con intervenciones en fachada del inmueble. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones respecto del color de marcos y ventas, el retiro de elementos publicitarios discordantes, como también señaléticas y elemento adosados en protecciones metálicas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que responde adecuadamente las observaciones remitidas, mejorando la expresión del inmueble.

95. La Sra. Cristina Briño, arquitecta, por formulario del 03.10.2024 solicita autorización para intervención ejecutada al interior de dos oficinas ubicadas en el quinto piso de edificio en Paseo Ahumada N° 370, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, documentos y EETT (Ingreso CMN N° 6455 del 03.10.2024).

La intervención consistió en demoler un tabique no estructural para unir ambas oficinas. Se dejaron ambas puertas de acceso originales, de las cuales una sirve de acceso y la otra está sin uso.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la intervención no es visible desde el espacio público, por lo que no afecta el carácter ambiental de la ZT. Tampoco altera la estructura del inmueble y no plantea publicidad.

96. El Sr. Andres Morales Zambra, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 09.09.2024 solicita regularización en calle Juan Agustín Barriga N° 1205, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 6337 del 27.09.2024).

La solicitud tiene como objetivo la regularización de los permisos municipales del inmueble, el cual no presenta intervenciones o modificaciones con una data posterior a la declaratoria de la ZT.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia respecto de construcciones ejecutadas con fecha anterior a la declaración de la ZT, y puesto que el inmueble no presenta modificaciones posteriores, no se requiere de la autorización previa señalada en el art. 30° de la Ley de MN.

97. El Sr. César Parra Mattamala, arquitecto, por correo electrónico del 27.09.2024 solicita modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2064-2023, en calle Coquimbo N° 1069 - N° 1071, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6384 del 30.09.2024).

El proyecto original contempló la rehabilitación interior del local comercial y la instalación de cortinas metálicas, mampara de vidrio, aplicación de pintura y la instalación de un letrero publicitario en fachada del inmueble. Con el presente ingreso se modifica lo planteado al interior del recinto, mediante la redistribución de tabiquería no estructural.

Se acuerda autorizar la modificación y remitir documentación con timbraje digital, puesto que lo planteado no implica un cambio sustancial a lo autorizado con anterioridad.

98. El Sr. Gonzalo Leighton Fernández, arquitecto, por formulario del 12.08.2024 solicita autorización para obras de mantención en MH Teatro Cariola, ubicado en Avda. San Diego N° 246, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 5133 del 12.08.2024).



La intervención consiste en la limpieza y aplicación de pintura en fachada del MH, que actualmente presenta suciedad general y desprendimiento en sus terminaciones. A fin de rectificar la situación antes mencionada, se contempla limpieza mecánica (mediante el uso de espátulas, brochas y aspiradores), rapado de zonas florecidas o deterioradas (limpieza con cepillo, proceso de desalar), reparación de fisuras y grietas no estructurales con morteros fluidos compatibles con el soporte, finalmente aplicación de pintura en color igual al existente en muros y superficies metálicas.

Se acuerda autorizar procedimientos de limpieza y aplicación de pintura en fachada del MH.

99. *Fe de erratas:* en el N° 34 del acta de la sesión ordinaria del 09.10.2024, correspondiente a la solicitud de autorización para trabajos de reparación y pintura en inmueble de calle Santo Domingo N° 1887, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

DONDE DICE: "Ingreso CMN N° 5889 del 09.09.2024".

DEBE DECIR: "Ingreso CMN N° 5898 del 09.09.2024".

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

100. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, arquitecta, Asistencia Técnica de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, por formulario del 06.09.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Independencia N° 173, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, declaración jurada, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 5989 del 11.09.2024).

El inmueble existente se ejecutó previo a la declaratoria de la ZT, y corresponde a una vivienda de un nivel y fachada continua, de estructura mixta de adobe y albañilería confinada, con cubierta de zincalum ondulado.

Se acuerda no pronunciarse respecto de la intervención ya que fue construida previo a la declaratoria de la ZT el año 2005.

GENERALES (2)

101. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta del 9 de octubre de 2024.

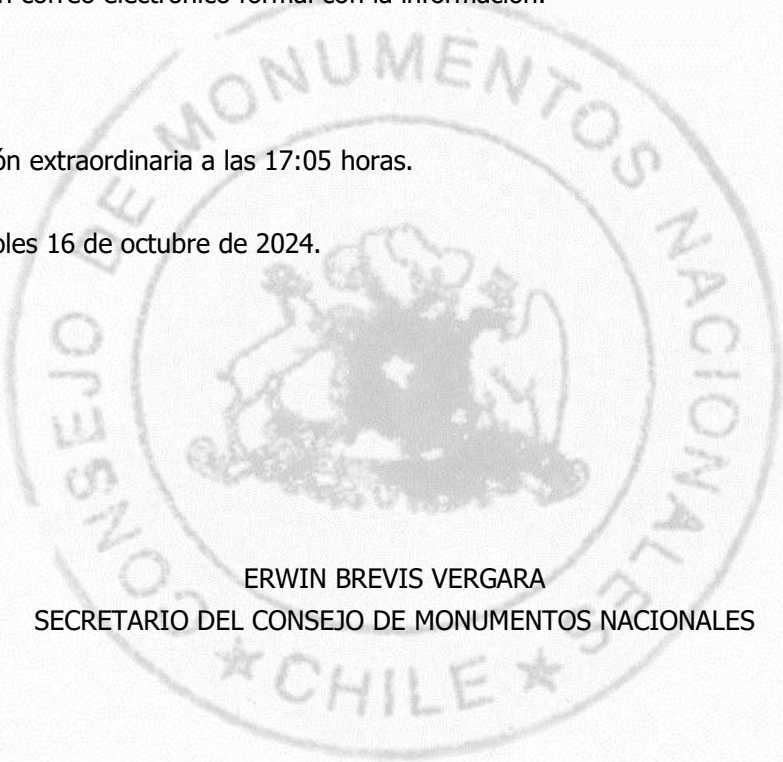
No hay observaciones, se aprueba.

102. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de octubre y 13 de noviembre de 2024.

103. El Secretario Técnico vuelve a recordar a los consejeros y consejeras la reunión que se llevará a cabo el 21.10.2024 referida a los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales; se les hará llegar un correo electrónico formal con la información.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17:05 horas.

Santiago, miércoles 16 de octubre de 2024.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

E1. La Sra. Catalina Amanda Soto Rodríguez, arqueóloga, por trámite web del 27.08.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Modificación patio oriente del proyecto de rehabilitación y restauración de la Casa Central Universidad de Chile", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6216 del 24.09.2024).

E2. El Sr. Gabriel Fernández, Administrador de Obra de Constructora Suizcorp, por correo electrónico del 17.09.2024 remite informe de Evaluación Arqueológica y Antropológica de hallazgo de osamentas realizado el día 05.03.2024 en el marco del proyecto "Construcción Alcantarillado Tocornal, comuna de Santa María", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6217 del 24.09.2024).

E3. El Sr. Álvaro Rodrigo Sanhueza Tasso, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Chile Chico, Ministerio Público, mediante Oficio N° 1764 del 23.09.2024 remite carpeta investigativa rol N° 2400211439-5, por investigación causa por Daños en Monumentos Nacionales en MN Cueva de las Manos, Sector Jeinimeni Parque Nacional Patagonia, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6226 del 24.09.2024).

E4. El Sr. Francisco Galleguillos Severino, Profesional del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de la Delegación Presidencial Región de Atacama, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por correo electrónico del 23.09.2024 solicita formalmente la aprobación de la ruta del evento "Raid Atacama – 60 HRS 2024", que se llevará a cabo del 21 al 26 de octubre de 2024, en el sector dunario de Atacama, al interior de Copiapó (Ingreso CMN N° 6241 del 24.09.2024).

E5. El Sr. Luis Eduardo Cornejo Bustamante, arqueólogo de la Universidad Alberto Hurtado, por trámite web del 03.05.2024 remite FSA para la ejecución de labores de caracterización arqueológica en sitios eventualmente Inka en el Alto río Juncal, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6284 del 26.09.2024).

E6. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por trámite web del 30.01.2024 remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto Inmobiliario Barrio Lo Recabarren, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6293 del 26.09.2024).

E7. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo de Herencia Cultural, Investigación & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 24.09.2024 remite informes de monitoreo mensual, correspondientes al mes de abril y julio del 2024, en el marco del proyecto "Electrificación de algunas localidades de la Comuna de Huará" (Ingreso CMN N° 6302 del 26.09.2024).

E8. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, a través de carta del 24.09.2024, remite Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico Permanente, correspondientes a los meses abril, mayo, junio, julio y agosto 2024, del proyecto "Conservación Plaza de La Concordia, comuna de La Unión, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 6305 del 26.09.2024).

E9. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 24.09.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto 2024 en el marco del plan de supervisión y monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6306 del 26.09.2024).

E10. Por trámite web del 26.09.2024, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico ubicado entre los kilómetros 16 y 20 de Ruta Ch-21, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6311 del 26.09.2024).

E11. El Sr. Felipe Ignacio Miranda Gallegos, por trámite web del 26.08.2024 remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Construcción cierre perimetral Fuerte Cancura", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6312 del 26.09.2024).

E12. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 25.09.2024 remite informe de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Automotriz La Florida", comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6318 del 26.09.2024).

E13. El Sr. Tomas Pascual Ricke, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Oficio N° 414 remite informe sobre cráneo Selk'nam elaborado por el Museo de Lübeck, en respuesta a Ord. 196-2024 del Serpat (Ingreso CMN N° 6328 del 27.09.2024).

E14. El Sr. Rodrigo Illanes Naranjo, Delegado Presidencial Regional de Atacama, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por correo electrónico del 26.09.2024 informa cambio de fecha de reunión referente al evento "Raid 60 horas" (Ingreso CMN N° 6347 del 27.09.2024).

E15. El Sr. Sergio Arancibia Castillo, Profesional residente de Sicomaq Spa, por correo electrónico del 26.09.2024 informa sobre hallazgo arqueológico no previsto en la ejecución de la obra "Mejoramiento Ruta W-883, C: Cruce Longitudinal Díaz Lira, Sector: Pureo – Apeche, Queilen", comuna de Queilén, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 6383 del 30.09.2024).

E16. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, por correo electrónico del 29.09.2024 remite informe de monitoreo arqueológico con permiso ampliado de recolección otorgado mediante Ord CMN N° 1404-2024, en el marco del proyecto "Renovación red agua potable calle Yungay", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6412 del 01.10.2024).



E17. El Sr. Felipe Hurtado Rioseco, Unidad Coordinadora Causas de Derechos Humanos de la Corte Suprema, por correo electrónico del 28.08.2024, consulta por el hallazgo de osamenta en la localidad de Caleta Indígena, Tocopilla, Región de Antofagasta, el cual guarda relación con el ingreso N° 3334-2024 (Ingreso CMN N° 6415 del 01.10.2024).

E18. La Sra. Viviana Ramírez Martínez, especialista territorial de la asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra Red Los Ríos - Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas, por correo electrónico del 30.09.2024 remite informe de análisis de artefactos líticos del sitio HLU-comuna de La Unión, Provincia de Ranco, Región de los Ríos, en el marco del proyecto "Hospital de La Unión" (Ingreso CMN N° 6436 del 03.10.2024).

E19. El Sr. Francisco Caro Araya, Jefe de Proyectos de la Consultora Jaime Castillo Brevis, a través de carta N° 39 del 20.09.2024 remite Informe Arqueológico I etapa en el marco del proyecto "Mejoramiento Eje Vial Calles Pinto y Schmidt", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6438 del 03.10.2024).

E20. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, mediante carta de septiembre 2024 remite informe de caracterización arqueológica subsuperficial Pinares 4, Lote MLP-3A, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6445 del 03.10.2024).

E21. El Sr. Felipe Alejandro Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología Spa, por correo electrónico del 01.10.2024 remite informe de monitoreo arqueológico, proyecto excavaciones y plan de gestión arqueológica, en el marco del proyecto Parque Barón, PGA LB-2023, mes de junio 2024, en la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6464 del 03.10.2024).

E22. Los arqueólogos Patricio Galarce y Gabriela Santander, de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 01.10.2024, remiten información complementaria al ingreso 5431-2024 correspondiente a la solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto Estudio de Ingeniería "Mejoramiento Ruta 23 CH, Toconao – Socaire, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6490 del 04.10.2024).

E23. El Sr. Francisco Galleguillos Severino, Profesional del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de la Delegación Presidencial Región de Atacama, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por correo electrónico del 02.10.2024 solicita pronunciamiento técnico, en cuanto a la evaluación de rutas que se utilizarían para una nueva versión del Rally Cross Country 2024 (Ingreso CMN N° 6493 del 04.10.2024).



E24. El Sr. Manuel San Román Bontes, Doctor, Investigador-Centro de Estudios de Historia y Geografía, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 26.09.2024 remite informe de salvataje bioantropológico de fecha 25.09.2024 sobre restos óseos humanos encontrados en Bahía Rees (Isla Navarino) al sur de la localidad de Puerto Toro, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 6506 del 04.10.2024).

E25. El Sr. Cristian Gabriel Oñate Escobar, Alcalde (S) de Valdivia, mediante Oficio N° 09776 del 02.10.2024 remite informe de inspección visual arqueológica y revisión bibliográfica del proyecto Habitación parque silo de Collico de Valdivia (Ingreso CMN N° 6508 del 04.10.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E26. Por Ord. N° 202413102561 del 23.09.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Queltehue" (Ingreso CMN N° 6244 del 25.09.2024).

E27. Por Ord. N° 202413102556 del 13.09.2024, la Adenda del EIA del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN N° 6140 del 23.09.2024).

E28. Por Ord. N° 202413102560 del 23.09.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Canastero" (Ingreso CMN N° 6245 del 25.09.2024).

E29. Por Ord. N° 202413102565 del 23.09.2024, la DIA del proyecto "Regularización planta elaboradora de productos para panadería, pastelería y chocolatería" (Ingreso CMN N° 6376 del 30.09.2024).

E30. Por Ord. N° 202413102576 del 30.09.2024, el EIA del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano" (Ingreso CMN N° 6427 del 02.10.2024).

E31. Por Ord. N° 202413102588 del 01.10.2024, la Adenda de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Lampa" (Ingreso CMN N° 6428 del 02.10.2024).

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

E32. Por Ord. N° 202405102346 del 12.09.2024, la DIA del proyecto "Regularización ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales planta incubadora Malvilla" (Ingreso CMN N° 6038 del 13.09.2024).

E33. Por Ord. N° 202405102358 del 16.09.2024, la DIA del proyecto "Modificación vida útil Mina Peumo" (Ingreso CMN N° 6243 del 25.09.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

E34. Por Ord. N° 202402102167 del 09.09.2024, la DIA del proyecto "Construcción Línea de Transmisión Eléctrica Soterrada Alternativa para la Planta Desaladora Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6144 del 23.09.2024).

E35. Por Ord. N° 202402102171 del 12.09.2024, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207" (Ingreso CMN N° 6145 del 23.09.2024).

E36. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202401102113 del 12.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Oriente" (Ingreso CMN N° 6146 del 23.09.2024).

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

E37. Por Ord. N° 202408102154 del 10.09.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pillancó" (Ingreso CMN N° 6199 del 24.09.2024).

E38. Por Ord. N° 202408102171 del 27.09.2024, de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Indugras S.A." (Ingreso CMN N° 6368 del 30.09.2024).

E39. Por Ord. N° 202408102167 del 26.09.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Terreno Korner" (Ingreso CMN N° 6369 del 30.09.2024).

E40. Por Ord. N° 202408102175 del 02.10.2024, la DIA del proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio" (Ingreso CMN N° 6460 del 03.10.2024).

E41. Por Ord. N° 202408102163 del 24.09.2024, la Adenda del EIA del proyecto "Parque Eólico Rinconada" (Ingreso CMN N° 6252 del 25.09.2024).

E42. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102559 del 17.09.2024, solicitó evaluar la DIA de la "Modificación Proyecto Inmobiliario Exequiel Fernández" (Ingreso CMN N° 6246 del 25.09.2024).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

E43. Por Ord. N° 202406102259 del 24.09.2024, la DIA del proyecto "Hospital de Rengo" (Ingreso CMN N° 6375 del 30.09.2024).

E44. Por Ord. N° 202406102262 del 24.09.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Doña Catalina de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 6248 del 25.09.2024).

E45. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102267 del 25.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido" (Ingreso CMN N° 6416 del 01.10.2024).

E46. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102116 del 13.09.2024 solicitó evaluar DIA de la "Modificación Proyecto Planta Los Mantos: Implementación depósito de relaves de filtrados y extensión de vida útil" (ingreso CMN N° 6417 del 01.10.2024).

E47. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202416102146 del 03.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Carlos, Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A" (Ingreso CMN N° 6473 del 04.10.2024).

E48. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202401102107 del 09.09.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA." (Ingreso CMN N° 6143 del 23.09.2024).

E49. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202414102139 del 01.10.2024 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Mejoramiento y continuidad operacional del Plantel Agrícola Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6419 del 01.10.2024).

Seguimiento ambiental

La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite:

E50. Por correo electrónico del 09.09.2024 informe ejecutivo de rescate de sitios arqueológicos HS-37, HS-39 y HS-40, como parte de las medidas de mitigación arqueológicas del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco, Región Atacama" (Ingreso CMN N° 5990 del 11.09.2024).

E51. Por correo electrónico del 13.09.2024 informe de monitoreo 1 de agosto de 2024 del proyecto "Monjitas 690", comuna de Santiago, Región Metropolitana y con RCA N° 202213001351 (Ingreso CMN N° 6092 del 17.09.2024).

E52. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 09.09.2024 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios Patache F, G, H, M, Patache I y Patache R Interior, en el proyecto "Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas", predio de Enel (Ingreso CMN N° 5992 del 11.09.2024).

La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y Licenciada en Arqueología, remite del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", de la empresa Engie Chile, Región de Antofagasta, RCA N° 202102001113 del 02.12.2021:

E53. Por correo electrónico del 10.09.2024, informe de hallazgo no previsto de septiembre de 2024 (Ingreso CMN N° 5993 del 11.09.2024).

E54. Por carta del 11.09.2024, da respuesta al Ord. CMN N° 3918-2024 respecto a notificación de un hallazgo no previsto en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 6088 del 16.09.2024).

E55. Por correo electrónico del 25.09.2024, evaluación trimestral e informe de cercado de hallazgos arqueológicos del proyecto, de agosto de 2024 (Ingreso CMN N° 6329 del 27.09.2024).

E56. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores, por correo electrónico del 10.09.2024 remite informe final de los trabajos de caracterización subsuperficial en Paso Vehicular Desnivelado El Marco (PVD El Marco) y sus apéndices correspondientes, en proyecto "Tren Alameda Melipilla" de EFE, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6004 del 11.09.2024).

E57. El Sr. José Vivallo Campos, Fiscal adjunto de Fiscalía Local de Osorno, por Oficio N° 7392-2024 del 10.09.2024 solicita información, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación RUC N° 2300409979-6, por daño a sitio arqueológico en área de la Empresa Ecoprial, sector Curaco, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6009 del 11.09.2024).

El Sr. Emil Thompson Araya, arqueólogo de Consultora Arqueológica Japiqay Arqueología & Tecnología, remite del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta, RCA N° 20220200176/2022:

E58. Por correo electrónico del 11.09.2024, notificación de 8 hallazgos arqueológicos reconocidos de forma fortuita sobre la superficie del terreno, en el sector de explotación del Polígono 5, específicamente en el sector 5A y 5C, en el marco de la supervisión de movimientos de tierra y la re-inspección arqueológica pedestre en las áreas de escarpes en explotación (Ingreso CMN N° 6042 del 13.09.2024).

E59. Por correo electrónico del 12.09.2024, notificación de 7 hallazgos no previstos en el marco de las labores de monitoreo arqueológico en el sector B del Polígono 5 en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 6075 del 16.09.2024).

E60. El Sr. Claudio Jesús Villalobos Gallardo, arqueólogo de Consultora Japiqay Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 25.09.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del mes de agosto de 2024 del proyecto (Ingreso CMN N° 6331 del 27.09.2024).

E61. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Japiqay Arqueología & Tecnología, por FSA del 25.09.2024 remite notificación de hallazgos no previstos, en el marco de las

labores de monitoreo arqueológico en el Polígono 5 sectores 5B y 5C, ubicado en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 6345 del 27.09.2024).

E62. El Sr. Carlos Castro Lineros, arqueólogo de Consultora Arqueológica Japiqay Arqueología & Tecnología, por FSA del 26.09.2024 solicita permiso de excavación de 5 hallazgos no previstos en el marco de las labores de monitoreo arqueológico en el Polígono 5 sectores A y B, ubicado en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 6361 del 30.09.2024).

E63. La Sra. Mariela Valenzuela Hube, Jefa Oficina Regional del Maule de la SMA, por Ord. RDM N° 121/2024 del 11.09.2024, remite oficio N° 112/2024 para conocimiento y fines pertinentes, respecto a unidad fiscalizable Embalse Ancoa, en el marco de la inspección según Programa de Fiscalización Ambiental de RCA 2024 (Ingreso CMN N° 6059 del 16.09.2024).

El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", RCA N° 202213001584, remite:

E64. Por correo electrónico del 12.09.2024 informes de monitoreo arqueológico de las actividades de Cambios de Servicios (CCSS) correspondientes al mes de agosto, actividad autorizada mediante Ord. CMN N° 1213 del 14.03.2024 (Ingreso CMN N° 6070 del 16.09.2024).

E65. Por correo electrónico del 12.09.2024 informe relativo al monitoreo arqueológico permanente realizado el mes de agosto en área del Lote de expropiación N°25 del proyecto, lo que fue solicitado mediante Ord. CMN N° 1340 del 20.03.2024 (Ingreso CMN N° 6071 del 16.09.2024).

E66. El Sr. Oscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 12.09.2024 remite informe de monitoreo arqueológico del mes de agosto de 2024, referente al proyecto "Relocalización de activos de Playa" Rex N° 202305101130, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6080 del 16.09.2024).

El Sr. Gibrann A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., remite del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

E67. Por oficio CS-CMN-272 del 12.09.2024, informe de monitoreo arqueológico de agosto de 2024 (Ingreso CMN N° 6097 del 17.09.2024).

E68. Por oficio CS-CMN-273 del 12.09.2024, informe de monitoreo, campañas semanales de vibraciones y asentamientos de la N° 369 a la N° 375 y monitoreo mensual de grietas y fisuras N° 86 (Ingreso CMN N° 6195 del 23.09.2024).

E69. Por oficio CS-CMN-274 del 25.09.2024, informe de despeje controlado de rasgos estructurales Zona: Z3_HDS; RA 125-2 pensionado de mujeres y RA 136 acueducto de septiembre de 2024 (Ingreso CMN N° 6325 del 27.09.2024).

E70. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 13.09.2024 remite informe ejecutivo de rescate del "Proyecto Edificio Celia Solar", comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, en respuesta al Ord. CMN N° 4001-2024 (Ingreso CMN N° 6108 del 17.09.2024).

La Sra. Carmen Schalchli Jarpa, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remite:

E71. Por carta GMA 559/24 del 16.09.2024, en respuesta a oficio N° 4367-2022 del 04.11.2022 en su punto VI.5, ingresa el Informe mensual N° 19 que da cuenta de las actividades y medidas ejecutadas asociadas al Plan de Retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, asociada al proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6112 del 17.09.2024).

E72. Por carta GMA 523/24 del 20.08.2024 informe mensual de monitoreo arqueológico permanente (MAP) N° 59, correspondiente al mes de junio de 2024, realizado en el marco de la fase de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 6242 del 24.09.2024).

E73. La Sra. Paulina Gabriela Machuca Rojas, Representante Legal de Minera Centinela, por correo electrónico del 17.09.2024 remite informe ejecutivo de hallazgos arqueológicos en rasgos lineales presentado el 09.08.2024 con Ingreso CMN N° 5162: recolección del 100% de los materiales y registro fotogramétrico de las estructuras identificadas en rasgos viales emplazados en el área de influencia del proyecto DMC. Dado al avance de construcción del proyecto Desarrollo Minera Centinela y en virtud del pronunciamiento que emitió el CMN mediante de Ord. N° 4419-2024, solicita una liberación parcial de 27 hallazgos arqueológicos asociados a los RL-162 (Tramos 3, 4 y 5), RL-152/52 (Tramos 1 y 2) y RL-55 (Ingreso CMN N° 6134 del 17.09.2024).

El Sr. Patricio Enrique Trigo González, Specialist HSE Reporting Group de Minera Spence, remite:

E74. Por correo electrónico del 17.09.2024, informe de monitoreo arqueológico en proyecto STWM del mes de agosto de 2024, de Minera Spence S.A., "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6147 del 23.09.2024).

E75. Por correo electrónico del 26.09.2024 informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de agosto de 2024 del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence" SRDC, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6356 del 30.09.2024).

E76. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, por correo electrónico del 23.09.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en Pique Estación Ricardo Cumming, del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana, de acuerdo al permiso de intervención otorgado mediante el Ord. CMN N° 753 del 14.02.2023 (Ingreso CMN N° 6152 del 23.09.2024).

El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo de Consultora Arqueológica Cultural Patrimonial Ángel. C. E.I.R.L, remite:

E77. Por correo electrónico del 24.09.2024 informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Santa Marta", en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6233 del 24.09.2024).

E78. Por correo electrónico del 24.09.2024 informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla" sitio "Concentración 1", en la comuna de Litueche, Región de O'Higgins (ingreso CMN N° 6236 del 24.09.2024).

E79. Por correo electrónico del 24.09.2024, informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Matancilla 1 y 2", realizado en el marco del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla", en la comuna de Litueche, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6237 del 24.09.2024).

E80. La Sra. Tatiana Rodríguez H. Antofagasta Railway Company PLC, remite carta conductora N° 111/GSDT del 24.09.2024 con informe mensual de monitoreo arqueológico de agosto de 2024 del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios" de FCAB, calificado favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 237/2021, ubicado en la ciudad y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6300 del 26.09.2024 y N° 6352 del 27.09.2024).

E81. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 24.09.2024 remite informe final de resultados de la caracterización arqueológica, respondiendo a las indicaciones y permiso de intervención arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 2507-2021, en el marco del proyecto "Subdivisión Macrolote 3, Rancagua", ubicado en la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que fue llevado a cabo por la empresa AESTA SpA. (Ingreso CMN N° 6308 del 26.09.2024).

E82. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 26.09.2024 remite informe final de los sondeos arqueológicos del proyecto "Arboleda Solar", ubicado en la comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6359 del 30.09.2024).

E83. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, por correo electrónico del 26.09.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico IIFF2-EFE en "Proyecto Soterramiento Tramo Alameda Estación Central 2, Instalación de faena 2", que corresponde a la modificación del "Proyecto Tren Alameda Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6363 del 30.09.2024).

E84. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., por correo electrónico del 27.09.2024 remite informe ejecutivo de caracterización subsuperficial de 5 Torres asociadas al proyecto "Nueva Línea 2X220 KV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 KV", cuyo titular es Transelec S.A., y el cual se encuentra aprobado ambientalmente mediante RCA N° 20220600150/2023 (Ingreso CMN N° 6390 del 30.09.2024).



E85. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por correo electrónico del 30.09.2024, remite informe final de monitoreo arqueológico permanente en proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO), Región de Coquimbo, de acuerdo con lo establecido en la RCA N° 16/2018 (Ingreso CMN N° 6422 del 01.10.2024).

E86. El Sr. Christian Steffens Latorre, Gerente General Corporativo, Grupo Prohabit, por carta del 27.09.2024 remite aclaración respecto a complementación de antecedentes adjuntados mediante ingreso CMN N° 4395 del 10.07.2024, correspondiente al proyecto "Costa Quilén Dos", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6434 del 02.10.2024).

E87. El Sr. Carlos Rodrigo Mera Moreno, arqueólogo de Arqueología del Sur, por correo electrónico del 30.09.2024 remite informe ejecutivo y registro consolidado de caracterización arqueológica de "Proyecto Puente Cochrane", el que se desarrolla en áreas cabezal oriente y poniente, sectores ribera Valdivia e Isla Teja, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6444 del 03.10.2024).

Permisos sectoriales

E88. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 22.09.2024 remite solicitud de permiso para llevar a cabo 7 unidades sondeo arqueológico, dispuestas inicialmente cada 50 metros en el área de influencia de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nahuén I", emplazado en la comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 6150 del 23.09.2024).

E89. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por FSA del 11.09.2024 remite solicitud para la ejecución de actividades de caracterización subsuperficial complementaria en el área donde se propone construir el nuevo Acceso Baquedano para la Línea 7 Metro de Santiago. El proyecto está siendo actualmente evaluado ambientalmente y por motivos operativos es necesario agrandar la instalación de faenas, por lo que se requerirá caracterizar el área no incluida en las actividades arqueológicas informadas en el EIA (Ingreso CMN N° 6163 del 23.09.2024).

E90. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómada Sur Consultores SpA., por FSA del 08.09.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Lomas del Lago", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6321 del 26.09.2024).

E91. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, por correo electrónico del 26.09.2024 solicita autorización para rescate arqueológico en el área de emplazamiento del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", calificado favorablemente mediante la RCA N° 237/2021, de la empresa Antofagasta Railway Company PLC FCAB y ubicado en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6362 del 30.09.2024).



E92. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, por correo electrónico del 26.09.2024, remite plan metodológico para caracterización arqueológica en proyecto "Club Manquehue", comuna de Vitacura, Región Metropolitana y vinculado a ingreso CMN N° 5695-2024 (Ingreso CMN N° 6379 del 30.09.2024).

El Sr. Diego Rodrigo Salazar Sutil, arqueólogo, remite:

E93. Por FSA del 01.10.2024, solicitud de permiso de prospección arqueológica en proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre", Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6395 del 01.10.2024).

E94. Por FSA del 04.10.2024, solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Lixiviación de Sulfuros Sulfolix", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6482 del 04.10.2024).

PAS N° 132

E95. La Sra. Camila Laurelia Segura Pérez, arqueóloga, por FSA del 16.09.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Arena BESS", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6096 del 17.09.2024).

E96. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, arqueólogo, por FSA del 24.09.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica, en proyecto "Complejo Industrial Almacenamiento Sostenible SOLAGUZ", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6230 del 24.09.2024).

E97. El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, por FSA del 25.09.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Centro Logístico Portland", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6266 del 25.09.2024).

E98. El Sr. Mario Gonzalo Vásquez Morales, arqueólogo, por FSA del 01.10.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto Tente en el Aire de SQM, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6403 del 01.10.2024).

Informe de Sondeo

E99. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 12.09.2024 remite informe de caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario "Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, Lote 4, Cerro Negro", ubicado en comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Se asocia al Ord. CMN N° 3607 del 24.07.2024 (Ingreso CMN N° 6067 del 16.09.2024).

EAE

E100. El Sr. Jonathan Acuña Rojas, Alcalde de Ovalle, por Ord. N° 2002 del 23.09.2024, remite invitación al 3° taller de trabajo de PRC de Ovalle y de su respectiva evaluación ambiental respecto de Iniciativa Actualización Plan Regulador Comuna de Ovalle, que se llevará a cabo el día jueves 3 de octubre de 2024, a las 10:30 (Ingreso CMN N° 6344 del 27.09.2024).

Solicitud de Examen de Información

E101. El Sr. Gonzalo Andrés Parot Hillmer, Jefe Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, por Ord. N° 146 del 10.09.2024 reitera solicitud de realizar examen de información de seguimiento ambiental de Minera Metálica "Proyecto El Espino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6043 del 13.09.2024).

E102. La Sra. María José Silva Espejo, Jefa Oficina Región de Valparaíso de la SMA, por Ord. N° 137 del 16.09.2024 solicita revisión de antecedentes y encomienda actividad de seguimiento ambiental, referente a Rex N° 300 del 1 de marzo, vinculado a Ord. CMN N° 3540 del 23.07.2024, en el marco del "Proyecto Aconcagua", comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6132 del 17.09.2024).

Solicitud de Informe Recurso de Reclamación

La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, solicita informe en el marco de los siguientes recursos de reclamación:

E103. Por Ord. N° 202499102837 del 12.09.2024, contra la Resolución Exenta N° 20240500181/2024, atingente al EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa", cuyo proponente es Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6098 del 17.09.2024).

E104. Por Ord. N° 202499102871 del 26.09.2024, contra la Resolución Exenta N° 202413001229/2024, atingente a la DIA del proyecto "Planta Solar Alvarado", en la comuna de Colina, cuyo proponente es Planta Solar Alvarado SpA. (Ingreso CMN N° 6408 del 01.10.2024).

E105. La Sra. Francisca Del Fierro Veszpremy, Jefa División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202499102844 del 13.09.2024 reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20240500128/2024, atingente a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW", cuyo proponente es GR Tepu SpA., en la comuna de Quillota (Ingreso CMN N° 6255 del 25.09.2024).

Denuncia

E106. Por Formularios del 23 y del 24.09.2024, se denuncian daños en sitio arqueológico en ruta U-525 en Osorno, Región de Los Lagos, asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico El Almud" (Ingresos CMN N° 6138 del 23.09.2024 y N° 6238 del 24.09.2024).

E107. Por correo electrónico del 26.09.2024 se denuncia daño en sitio arqueológico Los Pequeños, que se ubica dentro del Condominio La Reserva en la localidad de Chicureo, comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6364 del 30.09.2024).

Solicitud de Mesa Técnica

E108. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta N° 53 del 27.09.2024 solicita Mesa técnica de Trabajo entre el CMN y Metro, para efectos de consensuar la mejor forma de abordar las observaciones que son formuladas por este Consejo, en relación a la sesión de fecha 11 de septiembre de 2024, respecto al ingreso al SEIA de los proyectos de inversión de Metro, entre ellos, los de la Línea 8 y Línea 9 (Ingreso CMN N° 6387 del 30.09.2024).

Solicitud de Información

E109. El Sr. Juan Eduardo Figueroa Valdés, Presidente Tribunal Arbitral Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, por oficio N° 2101 del 06.09.2024 solicita información respecto a lo que ha ingresado o que ingresó la sociedad AR Caman SpA., o sus controladoras y relacionadas, respecto a hallazgos arqueológicos en el Parque Eólico Caman, entre enero de 2020 y el 14 de agosto de 2024 (Ingreso CMN N° 6074 del 16.09.2024).

E110. El Sr. Yael Cea Carrasco, Alcalde (S) de Nacimiento, por Ord. N° 620 del 27.09.2024 solicita informe acerca del hallazgo arqueológico encontrado en octubre del 2018, que tiene relación con el "Proyecto Eólico El Almendro" (Ingreso CMN N° 6389 del 30.09.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E111. Por formulario del 28.09.2024, se denuncian daños efectuados en Avda. Apoquindo N° 9085, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6353 del 28.09.2024).

E112. El Sr. Javier Magnani Ainzúa, arquitecto, por formulario del 29.09.2024, solicita autorización para intervención en calle Dávila Larraín N° 1854, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria

explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6354 del 29.09.2024).

E113. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por correo electrónico del 27.09.2024 solicita autorización para cambio de procedimiento de reparación de cielo según los hallazgos de policromías durante obras de reparación, referente a Ord. CMN N° 3560 del 14.08.2023 que autoriza proyecto Etapa II del proyecto de restauración en el Museo de Arte Colonial de San Francisco, MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6355 del 30.09.2024).

E114. La Sra. Maria Acuña Araya, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (S), Seremi Minvu Región Metropolitana, remite Oficio N° 2432 del 25.09.2024, dirigido al DOM de Colina, debido a la posible irregularidad respecto a la tramitación de la obra nueva ubicada en Avda. Fermín Vergara N° 80, relacionado con el Ord. CMN N° 4026-2024 que informa y solicita ejercer la facultad de supervigilar el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por la DOM de Colina ante solicitud de intervención no autorizada en la ZT Pueblo de las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6365 del 30.09.2024).

E115. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, Oficina de arquitectura JMC, por formulario del 28.09.2024 solicita autorización para intervención en calle 21 de mayo s/n°, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6372 del 30.09.2024).

E116. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios, Universidad de Concepción, por formulario del 30.09.2024 solicita autorización para mejorar en las condiciones de seguridad y accesibilidad universal del Edificio Arco, dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6377 del 30.09.2024).

E117. El Sr. César Parra Matamala, arquitecto de NSC Servicios, por correo electrónico del 27.09.2024 remite información referente a oficio N° 2064 del 17.05.2023 en el cual se autoriza y remite documentos timbrados digitalmente de las intervenciones en calle Coquimbo N° 1069, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6384 del 30.09.2024).

E118. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecto, Revive Coquimbo - Guayacán, Secplan Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 27.09.2024 solicita prórroga de autorización al proyecto de restauración del MH Iglesia Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta Ord. CMN N° 2102-2022 y documentos de timbraje (Ingreso CMN N° 6392 del 30.09.2024). El Sr. Gabriel Barrera Miranda, coordinador del mismo programa, por correo electrónico del 01.10.2024 realiza la misma solicitud (Ingreso CMN N° 6454 del 03.10.2024).



E119. El Sr. Salvador Angulo Escudero, Director Regional de Valparaíso del Serpat, por Ord. N° 38 del 27.09.2024 solicita aprobación a la 4ta etapa del proyecto restauración de bienes muebles colección Museo Colonial de San Francisco de Curimón, MH Iglesia y convento de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 6398 del 01.10.2024).

E120. La Sra. Maria Carmen Del Rio González, Patrimonio Nacional, por formulario del 01.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Bernardo Philippi N° 532, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, cartografía, informe, Resolución, proyecto, plan y excel (Ingreso CMN N° 6402 del 01.10.2024).

E121. El Sr. René Huarache Humire, arquitecto, Mara Arquitectos Spa., mandatado por la Empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO S.A., por formulario del 21.08.2024 solicita autorización para "diseño ingeniería de detalles redes de agua potable, calle Carmen, Curicó", ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6410 del 01.10.2024).

E122. La Sra. Viviana Alday Rodríguez, arquitecta, por formulario del 01.10.2024 solicita autorización de intervención en José Miguel de la Barra N° 465 - N° 459, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6414 del 01.10.2024).

E123. La Sra. Maritza Coca Chocobar, Seremi del Mincap de Tarapacá, por formulario del 01.10.2024 solicita autorización para intervención en Baquedano N° 1073, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6424 del 01.10.2024).

E124. El Sr. Carlos Pacheco Zañartu, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, por formulario del 01.10.2024 solicita autorización para conservación de proyecto sanitario de "Casa de la Cultura Andrés Sabella", MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6425 del 01.10.2024). El Sr. Jonathan Velásquez Ramírez, alcalde de Antofagasta, por oficio N° 2932 del 30.09.2024 solicita autorización en carácter urgente para llevar a cabo reparaciones en alcantarillado y agua potable del inmueble (Ingreso CMN N° 6463 del 03.10.2024).

E125. El Sr. Christian Palma Piñeira, arquitecto, por formulario del 30.09.2024 solicita autorización para intervención en calle Yungay N° 489, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de

registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6426 del 01.10.2024).

E126. El Sr. Jaime Osorio Tapia, arquitecto, por proyecto del 01.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Comercio N° 19.498, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6429 del 02.10.2024).

E127. La Sra. Natalia Ramírez Godoy, profesional a cargo del ingreso de expediente, por formulario del 02.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6432 del 02.10.2024).

E128. La Sra. Sandra Aliaga Vera, arquitecta, por formulario del 15.09.2024 solicita autorización para intervención en Plaza Sotomayor N° 147, ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6435 del 03.10.2024).

E129. La Sra. Cristina Briño Castro, arquitecta, por formulario del 03.10.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 370, oficina 509, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6455 del 03.10.2024).

E130. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta GMAS N° 24-075 del 01.10.2024 responde al Ord. CMN N° 4221 del 05.09.2024, respecto de la implementación de obras de emergencia en el MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6456 del 03.10.2024).

E131. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 01.10.2024, informa que desde el 5 al 14 de octubre se celebrará la XX edición de identidades festival año 2024, instancia que pone en valor las artes escénicas vinculadas al teatro y se desarrollará en dos áreas del parque, en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 6466 del 04.10.2024).

E132. La Sra. Amanda Droguett M., Presidenta del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 01.10.2024 solicita obras de reparación en forma urgente en el muro al poniente del Club Deportes Zúñiga, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6469 del 04.10.2024).



E133. La Sra. Amanda Droguett M., Presidenta del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 01.10.2024, denuncia postación eléctrica en condiciones críticas en ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta correo electrónico y formulario (Ingreso CMN N° 6471 del 04.10.2024).

E134. El Sr. Fernando Mimica Allendes, ingeniero civil, por correo electrónico del 02.10.2024 responde al Ord. CMN 4677-2024 sobre el diagnóstico y diseño de obras de emergencia para el refuerzo y estabilización estructural de MH Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier, Colón N° 636, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6474 del 04.10.2024).

E135. La Sra. María Cecilia Saiz Blanco, arquitecta, por formulario del 03.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Riquelme N° 104, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6476 del 04.10.2024).

E136. El Sr. Jorge Roco Molina, arquitecto, Servicio de Salud Metropolitano Central, por formulario del 03.10.2024 solicita autorización para ampliación de módulos del Hospital Clínico San Borja Arriarán, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6481 del 04.10.2024).

E137. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, arquitecto, DOM de Santiago, por oficio N° 1134 del 01.10.2024, responde en relación a inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, oficio y carta (Ingreso CMN N° 6487 del 04.10.2024).

E138. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, arquitecta, por formulario del 04.10.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Bulnes N° 178, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6494 del 04.10.2024).

E139. El Sr. Pablo Fuentes Gutiérrez, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2024 solicita autorización de expediente de propiedad ubicada en Pasaje Estrella de Mar N° 235, Lote 1, Mz E, Villa "Puerto Nuevo", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta actas, memoria descriptiva, EETT, fotos, certificado, proyecto, carta y patente (Ingreso CMN N° 6509 del 04.10.2024).



E140. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, alcalde (S) de Huara, por oficio N°1806 del 03.10.2024 reingresa proyecto "Reposición Sede Social Localidad de Tarapacá, comuna de Huara", ZT El Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6534 del 07.10.2024).

E141. La Sra. Marcela Figueroa, Gestora Cultural, Templo Votivo Nacional de Maipú, por correo electrónico del 07.10.2024 remite antecedentes referente a daños provocados por robos en MH Templo Votivo Nacional de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta compilado de correos y fotos (Ingreso CMN N° 6546 del 08.10.2024).

La Sra. Lorena Castillo Cabrera, Directora (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, presenta proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

E142. Por Oficio N° NC-02667 del 04.10.2024, el proyecto "Iluminación Exterior Coliseo Central"; adjunta power point (Ingreso CMN N° 6571 del 08.10.2024).

E143. Por Oficio N° NC-02666 del 04.10.2024 solicita aprobación al proyecto "Conservación anillo perimetral Coliseo Central (Ingreso CMN N° 6572 del 08.10.2024).

E144. El Sr. Miguel Velásquez Salgado, arquitecto, por formulario del 08.10.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Grecia N° 1670, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6573 del 08.10.2024).

E145. El Sr. Juan Francisco Ríos G., Sub-Jefe de Contabilidad y Cobranza, RGM Mallas de Alambre Ltda., por correo electrónico del 07.10.2024 solicita ayuda para saber si es factible instalar letreros tipo panaflex en Avda. Manuel Antonio Matta N° 302, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6579 del 08.10.2024).

